

Universidad de los Andes
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Criminología.

11 de Marzo de 2004
Un Acto Terrorista.

Tesis para optar al título de Criminólogo.

Autor: Oreste Deseo Luna.
Tutor: Dra. María Virginia Winterdaal.

Mérida; Junio de 2007.

Agradecimientos

A la Universidad de los Andes, por permitirme instruir mis ideas en sus insignes áreas.

A la Escuela de Criminología, por darme la posibilidad de pasar por sus aulas.

A la Profesora María Virginia, por guiarme en esta investigación.

A los Profesores Birkbeck, Teresa Salazar, Contreras, Salcedo por hacerme crecer.

A mis amigos, por su aliento.

A las personas de mi comunidad que creyeron en mí, les agradezco, sus consejos y su apoyo “Aunque el río sea muy manso poco a poco se enfrenta al mar”

A Adoración Moreno Sánchez de la Cruz Roja Española, por su confianza y aporte a esta investigación.

A los que quieran intentarlo: Se puede.

Dedicatoria

A Jehová padre, que guías mis pasos en este camino, que es la vida.

A la Virgen del Carmen, mi protectora.

A mi Padre Silfredo Deseo Puente, aunque no estés conmigo, eres del tiempo todo un señor, te amo.

A mi Madre Lidia, el ser más maravilloso que Dios me dio, este triunfo es tuyo mi vieja linda, te amo.

A Silfredo mi Hermano, mi amigo, mi compadre, mi compañero de tantas luchas, esto es tuyo como mío hermano.

A Olson Hermano, tú sabes que se puede.

A mis sobrinos Jesús Ernesto, Dorelbis, Silfredito, Nico, son la generación de relevo que esto sea un ejemplo para ustedes, los amo.

A mi tía Ana Dezeo, por comprender a este loco, te dedico este triunfo.

A la Libertad como fuente primordial de los hombres.

Indicé de Contenido

Resumen

1. Planteamiento del problema.....	7
2. Justificación.....	9
3. Objetivo general.....	10
4. Objetivos específicos.....	10
5. Metodología de la investigación.....	10

Capítulo I

1.1 Terrorismo en la Historia Política.....	13
1.1.1 Civilizaciones Antiguas.....	13
1.1.2 Terrorismo del siglo XVIII al Siglo XX.....	15
1.1.3 Terrorismo en el Siglo XXI.....	20
1.2 Guerra asimétrica.....	21
1.3 Visión de las Naciones Unidas.....	25
1.4 Distinciones, Tipos de Terrorismo.....	28
1.4.1 Distinciones.....	29
1.4.2 Comparación del Estudio de Terrorismo y el Estudio de la Delincuencia.....	30
1.4.3 Similitudes entre Terrorismo y Delincuencia.....	31
1.4.4 Diferencia entre Terrorismo y Delincuencia.....	32
1.4.5 Tipos.....	33
1.5 Teoría del Conflicto Cultural.....	35
1.6 Lista de Grupos Terroristas (UE).....	37
1.7 Visualización del Terrorismo desde la Perspectiva Islámica.....	40
1.7.1 Descripción del Islam.....	42

Capítulo II

2.1 El relato de los hechos.....	45
2.2 Juicio por el Atentado.....	48
2.3 Asociación de Víctimas.....	50
2.3.1 Respuesta del Estado/ Indemnizaciones.....	52
2.4 Respuesta Islámica: Fatwa.....	54

Capítulo III

3.1 Visión Victimología- Criminología.....	57
3.1.1 Victimología.....	59
3.2 Asesoría criminológica.....	60
3.3 Victimización.....	61
3.4 Víctima.....	63

Capítulo IV

4.1 Noción de crisis.....	67
4.1.1 Teorías relacionadas.....	68
4.1.2 Clave cognoscitiva de la crisis.....	68
4.1.3 Efectos de la crisis.....	69
4.1.4 Características principales de las crisis circunstanciales.....	70
4.2 Intervención en crisis.....	72
4.3 Descripción de la intervención en crisis.....	74
4.3.1 Intervención.....	74
A) Alteraciones a nivel de conciencia.....	77
B) Alteraciones de la emoción.....	77
C) Alteraciones de la psicomotricidad.....	78
4.4 Intervención criminológica en crisis.....	79
Reflexiones Finales.....	83
Anexos.....	88
Referencias Consultadas.....	96
Bibliográficas.....	96
Consultas en línea.....	97

Universidad de los Andes
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Criminología

11 de Marzo de 2004
Un Acto Terrorista.

Resumen

En este trabajo se realiza una aproximación al amplio criterio del terrorismo sobre la base de uno de sus actos, el acontecido en Madrid, España el 11 de Marzo de 2004. Un recorrido histórico es necesario para ubicar esta práctica político-religiosa enmarcada en un conflicto característico del siglo XXI llamado guerra asimétrica. La Victimización producto de estos hechos será abordada desde la perspectiva Victimología enmarcada en la Criminología como ciencia causal-explicativa de fenómenos delictivos. Así como los procedimientos empleados por instituciones como la Cruz Roja y el Colegio de Psicólogos de Madrid durante el atentado, en cuanto a la asistencia psicológica y los efectos presentados en las víctimas y sus familiares. Es en este contexto que se ubica al criminólogo como profesional, ya que por su formación podría organizar las atenciones dadas a las víctimas en un acto de esta magnitud o de otro tipo de hechos de alta presión.

Tutora: María Virginia Winterdaal.

Por: Oreste Deseo Luna.

1. Planteamiento del problema.

A partir de las primeras décadas del siglo XX, el mundo empezó a tener un cambio radical en ámbitos sociales, económicos, políticos, religiosos entre otros, y sobre la visión, que se venía manteniendo, del orden global.

Fue con la derrota del dogma nazi, que estremeció al mundo con la Segunda Guerra Mundial, que se conformaron dos grandes bloques de poder: por un lado los estados liberales democráticos del hemisferio occidental y sus zonas de influencia en las Américas y otras partes del mundo representados por los Estados Unidos y regidos por el sistema económico del capitalismo. Por otra parte el comunismo, imperando en Rusia, manteniendo la visión marxista- leninista de la dictadura del proletariado, representada por la burocracia de un partido único.

Estos dos bloques de poder se repartieron el mundo en la Conferencia de Postam en la que además participaron Francia e Inglaterra dando lugar a la división de Europa en dos sectores Occidente- Oriente: con ello el desmembramiento de Europa, la división de Alemania y la construcción del Muro de Berlín, hecho fundamental para el inicio de la Guerra Fría, por citar algunas circunstancias históricas.

En el desenvolvimiento de esta “Guerra Fría” se vieron involucrados diversos países en zonas como América Latina y el Medio Oriente y el apoyo, por parte de las potencias, a conflictos locales en los cuales se alentó el terrorismo como arma de lucha. Se desencadenaron otros conflictos casi directos, como por ejemplo, la Guerra de Corea, donde China apoyó a Corea del Norte y los Estados Unidos apoyó a Corea del Sur, cuyo gobierno era pro-occidental. Este afán de contener el avance del comunismo

por el sureste asiático desembocó en una nueva guerra, la Guerra del Vietnam, criticada duramente por diversos sectores de la sociedad estadounidense.

La Unión Soviética manifestó su totalitarismo con el conflicto generado en los años 60, por la crisis de los misiles cubanos, además de la invasión a Afganistán en 1979. Luego se presentaron conflictos de la más diversa índole, relacionados directa o indirectamente con la confrontación Este-Oeste, la Primavera de Praga o Revolución de Terciopelo fueron los primeros pasos dados dentro del mundo comunista para un cambio hacia la democracia.

Procesos implementados por Mijaíl Gorbachov es sus políticas como mandatario soviético a partir de 1985 como la perestroika (apertura) y la glasnost (transparencia) dentro del aparato gubernamental soviético manejado por el Partido Comunista, fueron factores que incrementaron el proceso de resquebrajamiento del sistema y el hecho fundamentalmente histórico que marcó el fin del comunismo, la caída del muro de Berlín.

Fue hasta el fracaso del comunismo acontecido en 1992 y la disolución de la Unión Soviética, que el mundo vino cambiando por la creciente hegemonía de los Estados Unidos llamado el “Policía del Mundo” impulsando la globalización y la “aldea mundial”, pero encontrando diferencias que adversan estas políticas, como es el caso del mundo islámico y su organización social basada en la religión como dogma, por ejemplo Irán.

El 11 de Septiembre de 2001, fue una fecha en que la visión de los Estados Unidos como responsable del mundo cambió y se desplazó hacia una Guerra internacional contra el Terrorismo dirigida contra Afganistán (Los Talibanes), Irak y contra la agrupación terrorista Al Qaeda que dirige Osama Bin Laden. En el desarrollo de este conflicto es que se han ejecutado otros actos terroristas como el ocurrido el 11 de Marzo de 2004 en Madrid, España.

El presente trabajo pretende ser un sencillo abordaje a las principales consecuencias que se presentaron en las víctimas exponiendo como modelo las actuaciones de la Cruz Roja Española y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, durante el atentado del 11 de Marzo de 2004. En términos generales es una aproximación a la intervención en crisis, como aspecto fundamental para el desenvolvimiento profesional del criminólogo, en hechos de esta naturaleza o en cualquier otro hecho que amerite la actuación del criminólogo, en situaciones de elevada conmoción o crisis. Además se darán a conocer las atenciones dadas a estas víctimas y sus familiares en el área psico-social, dentro del estudio del fenómeno del terrorismo, en el caso específico del atentado realizado en Madrid, España.

2 Justificación

El Terrorismo ha sido catalogado por las Naciones Unidas como un problema de índole global, que no conoce fronteras. Se han realizado atentados en muy diversas partes del mundo, que con sus muchas variantes, es causa de delitos como lo son los asesinatos, la conmoción pública, el miedo generalizado, destrucción y pérdidas materiales multimillonarias dentro de la sociedad. Aquí es importante acotar que no interesa cual sea la organización social, si es de corte occidental o es la musulmana, este

flagelo se presenta también en la sociedad hindú, entre otras. Como investigación, el terrorismo ha sido poco abordado y existen pocos trabajos relacionados con el tema. Es importante visualizar las consecuencias sobre las personas, ciudadanos comunes y corrientes que son los que se ven afectados por esta nueva guerra llamada de cuarta generación.

3. Objetivo General

- ✓ Aportar un conocimiento básico sobre la noción doctrinaria del terrorismo a través de una aproximación histórica y la percepción de las víctimas directas e indirectas de los hechos del 11 de Marzo de 2004.

4. Objetivos específicos

- ✓ Reflejar el terrorismo como generador de delitos.
- ✓ Exponer la visión islámica del terrorismo.
- ✓ Ubicar y determinar métodos y técnicas utilizadas para atender a las víctimas y a sus familiares.

5. Metodología de la investigación

El trabajo, que a continuación se desarrolla tiene como objeto de estudio al terrorismo partiendo del atentado ocurrido el 11 de Marzo de 2004 en Madrid, España. Con respecto al tipo de investigación, Arias (2004) señala a la Investigación documental como:

“Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos”. (p 25).

La investigación documental es la base fundamental del siguiente trabajo, por lo tanto es necesaria la búsqueda de datos sobre el tema (el terrorismo). Además esta investigación posee carácter descriptivo ya que se desglosan todas las atenciones psicosociales prestadas el día del atentado a las víctimas directas e indirectas de estos hechos.

Las normas bajo el cual fue realizada esta investigación, son las indicadas por la American Psychological Association (APA) que es de uso internacional en lo relacionado a la utilización de citas textuales, además de las fuentes consultadas tanto bibliográficas, como a través de la web, que fueron de gran aporte en la elaboración del presente trabajo.

Capítulo I

Terrorismo:

Aproximación Histórico- Conceptual.

1.1 Terrorismo en la Historia Política

El terrorismo palabra definida en el diccionario de la Real Lengua Española (2000) como:

- ✓ Dominación por el terror
- ✓ Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.
- ✓ Actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos”.

A lo largo de la historia el hombre ha utilizado el terror como medio efectivo para lograr el control total de otros, desde que se organizó en comunidad. Terror es el origen de terrorismo y ha estado presente como una táctica utilizada para someter, controlar atreves del temor a un grupo humano desde tiempos muy antiguos.

1.1.1 Civilizaciones Antiguas.

De todas las civilizaciones antiguas la que se caracterizó por su grado de desarrollo fue la griega, especialmente en lo relacionado a la política y a la organización social. Pero es la civilización romana la que da comienzo a una época histórica en donde el terror es empleado, sistemáticamente, en lo relacionado con el control de las relaciones de poder. Este Imperio, desde sus inicios, conoció diferentes maneras de gobierno la monarquía, la república basada en asambleas; magistraturas y senado; triunviratos, dictadura y emperadores.

En el transcurso de estas etapas observamos como el terror es empleado en el desarrollo de las relaciones de poder, como en el caso del asesinato de Julio Cesar ocurrido en el año 44, el cual en la actualidad seria catalogado como un magnicidio o interpretado por terroristas como “*tiranicidio*”.

También se dieron muchos casos de terror llevado a cabo por emperadores como Calígula y Nerón. Calígula que gobernó entre 37-41, hijo de Germánico se caracterizaba por ser un hombre con profundos desequilibrios mentales lo cual le llevaron a ser asesinado. Este emperador desató una brutal persecución contra los cristianos a los cuales exterminaba en masa.

Por otra parte Nerón continuó esta política de persecución y exterminio de los cristianos; al igual que Calígula perdió la razón. Uno de los hechos más resaltantes de su gobierno fue el incendio de la ciudad de Roma. Murió asesinado por un esclavo.

La caída del Imperio Romano, acontecido entre los años 423-476, fue producto de una avalancha bárbara y otros múltiples factores internos que afectaban el imperio. Es a partir de este hecho histórico que se consolidan los llamados reinos bárbaros, en Europa, con Teodorico como rey de los Ostrogodos en Italia y Clodoveo en las Galias. Estos reinos asumieron algunos de los procedimientos romanos para regirse, por consiguiente el terror era utilizado frecuentemente.

Ya en los finales del Imperio Romano la Iglesia de Pedro había logrado un gran poder y es entonces cuando estos nacientes reinos bárbaros toman al Papa, radicado en Roma, como el representante de Dios en la tierra. Es a partir de entonces cuando el cristianismo inicia el gran proceso de expansionismo en Europa.

El nacimiento de las ciudades es hecho clave en el desarrollo comercial de Occidente, con ellas nace el intercambio y la generación de riquezas, cambiando nuevamente el panorama de las relaciones de poder, esta vez en manos de los reyes y la

Iglesia de Roma.

El manejo del poder por parte de la Iglesia conjuntamente con la nobleza, crea una institución jurídico-religiosa llamada la Inquisición que posee como principal función perseguir a todos aquellos considerados como herejes o enemigos de la religión. Nació en Francia con la eliminación de una secta religiosa llamada albigense, estableciéndose en 1231 en base a los estatutos de excommunicamus dictados por el Papa Gregorio IX.

Entre los procedimientos empleados por la Inquisición estaba el que se iniciaba con la instalación de los inquisidores en algún lugar público, invitando a los herejes a presentarse voluntariamente, a estos se les concedía castigos menores a los predeterminados. Se otorgaba un mes como periodo de gracia luego de esto se iniciaba el proceso.

Fue el Papa Inocencio IV en 1252 el que autorizó la tortura para extraer la “verdad” a los sospechosos. En cuanto a las decisiones eran comunicadas en una ceremonia pública. Las penas eran leves o vehementes y los castigos podían ser una multa, una represión o llevar un sambenito como marca peculiar para que la gente distinguiera que había sido condenado por el Santo Oficio. Después, el llamado procedimiento de "relajado al brazo secular", el cual consistía en entregar al sentenciado a la jurisdicción ordinaria para su ejecución. Si existía arrepentimiento se ahorcaba (baja condición social) o se degollaba (alta condición social), esto si admitían sus pecados, sino eran quemados vivos en la hoguera. (Geocites, 2006)

1.1.2 Terrorismo del siglo XVIII al siglo XX.

Con la Revolución Francesa y declarados los derechos de la humanidad surge el régimen del terror, por parte del gobierno jacobino. Robespierre detenta el poder durante poco tiempo. Periodo en el cual encarcelaba o ejecutaba a aquellos que consideraba contrarrevolucionarios, comparaba al terror con una virtud y una forma expedita de justicia. El régimen del terror implantado por Robespierre comparte dos características fundamentales con el terrorismo moderno; el primero era organizado, deliberado y sistemático; el segundo, el ideal, compartido con el terrorismo contemporáneo, la creación de una sociedad nueva y mejor en sustitución de un sistema político, corrupto y antidemocrático. (Hoffman, 1999).

El final de Robespierre y su dictadura personal de terror llegó en 1794 durante la Convención Nacional. La causa fue una acusación de nuevos traidores que deberían ser ejecutados, lo que provocó su propio arresto y posterior asesinato. En consecuencia sus acciones genocidas y de exterminio, que extralimitaron su poder y fueron la causa de su fin.

La Revolución Industrial vino a marcar la expansión de la producción transformando pequeños talleres en fábricas, aumentó la organización industrial lo que provocó a su vez el crecimiento del proletariado. Los niveles de mercados aumentaron por el intercambio de mercancías y las innovaciones tecnológicas. Todas estas innovaciones crearon transformaciones en las ciudades, las formas de vestir, la gastronomía entre otras. De esta forma la nobleza fue desplazada por la burguesía como clase conductora de la sociedad.

En cuanto al resto de la sociedad conformado por campesinos, labradores, arrendatarios y jornaleros que eran conocidos con el nombre de estado llano o tercer estado, fueron los no beneficiados con toda esta industrialización y comercio. Los

diversos mecanismos como el aumento de impuestos, la expropiación de tierras comunales terminó transformando al campesino en proletario, obligándolo a llegar a las ciudades a trabajar en fábricas propiedad de la burguesía industrializada emergente. Estos factores contribuyeron a incrementar movimientos sociales en contra de las condiciones inhumanas de trabajo de hombres, mujeres y niños.

Lo que quedó en Europa después de la Revolución Francesa fue el efecto contrario a las Monarquías y al Derecho Divino sobre la cual se basaba la nobleza para gobernar. El nacionalismo y la consolidación de los estados empezaron a desconocer. Los preceptos tradicionales, el surgimiento del Manifiesto Comunista a mitad del siglo XIX y la prédica de Marx por la igualdad económica, se produce el desconocimiento de la burguesía, como clase rectora de la sociedad, acusándola de explotación del hombre por el hombre.

Señala Hoffman (1999):

En este entorno nació una nueva era del terrorismo en la que dicho concepto ya había adquirido algunas de las connotaciones revolucionarias y contrarias al estado que nos son tan familiares en la actualidad. Su principal progenitor fue, discutiblemente, el extremista republicano italiano Carlo Pisacane... A Pisacane, un ferviente defensor del federalismo y del mutualismo, se le recuerda más por la teoría de la “propaganda por el hecho”, una idea cuya definición se le atribuye y que ha tenido una notable influencia sobre rebeldes y terroristas desde entonces. “La propaganda de las ideas es una quimera” escribió Pisacane. Las ideas son el resultado de los hechos y no los hechos resultados de las ideas, y las personas no serán libres cuando estén educados sino educadas cuando sean libres. La violencia argumentaba, era necesaria no solo para atraer la atención o generar publicidad sobre una causa, sino también para informar, educar, y finalmente para unir a las masas en la revolución (p 21).

Continuando con el devenir histórico del terrorismo (Hoffman 1999) nos indica el nacimiento revolucionario del terrorismo a partir de 1878 señalando a la organización Narodnaya Volya o Voluntad del Pueblo, de origen ruso como la primera en poner en práctica los postulados de Pisacane, instrumentando la “propaganda por el hecho”, que era interpretado por ellos como la elección de personajes claves del estado y su valor simbólico como representantes, para ellos, de un régimen corrupto y tiránico. Así mismo otras organizaciones terroristas de la época aplicaron el principio de Pisacane de la “propaganda por el hecho” como medio justificativo de la elección de víctimas civiles y así llegar a la publicidad de la violencia, la conmoción y el horror como factores de lucha.

El final de la Narodnaya Volya llegó tras el asesinato del zar Alejandro II en Marzo de 1881, lo que provocó una gran persecución con la cual, en menos de un año, todos sus integrantes fueron capturados, rápidamente “juzgados” y ejecutados. Posteriormente otras organizaciones continuaron la lucha de la Narodnaya Volya. El Anarquismo tomó, por un período corto, las acciones de corte terrorista del anterior grupo pero no tuvo la suficiente fuerza, a nivel de percepción popular, para desarrollar la revolución global. Sin embargo llevaron a cabo una serie de atentados y asesinatos, llamados por ellos tiranocidios tanto en Europa como en América. Ejemplo de estos el de la Emperatriz Isabel del imperio Austro- Húngaro, el Rey Umberto I de Italia entre otros.

Durante los años de 1880, y siguientes surgieron una serie de organizaciones terroristas que “luchaban” contra el Imperio Otomano, cuando este ejercía influencia en el área de los Balcanes. Por ejemplo la Organización Revolucionaria Interna de Macedonia (ORIM), que luego se transformó en una organización criminal, abandonó el

ideal político y de independencia de Macedonia. En Bosnia operaba la Mlada Bosna, grupo de jóvenes que se levantó contra la monarquía de los Habsburgo y que fue catalogada como un grupo de frustrados, pobres, tristes e inadaptados, siendo uno de sus miembros responsables del asesinato del Archiduque Francisco Fernando de Habsburgo, hecho trascendentalmente histórico y que es considerado como la principal causa del inicio de la Primera Guerra Mundial.

Por su parte en Serbia operaba la Narodnava Obrana, siendo en sus orígenes una organización de corte cultural y nacionalista, que fue transformándose hasta llegar al terrorismo. Una incisión de dicho grupo más radical fue la llamada Ujedinjenje ili Smrt o Mano Negra, grupo sanguinario radical que poseía rituales subculturales propios, además mantenían relaciones con grupos de poder del ejército, entre otros, y que a su vez militaban en el anarquismo. (Hoffman, 1999).

En 1930 el significado de terrorismo pasa de la percepción de terrorismo revolucionario al ejercido por los estados y el autoritarismo, como lo fueron la Italia Fascista, la Alemania Nazi y la Rusia Estalinista, con escuadrones amparados por los gobiernos realizando todo tipo de asesinatos, crímenes y persecuciones contra sus pueblos y a favor de sus regímenes.

De estos hechos de terrorismo de estado destacan el holocausto judío, llevado a cabo por los nazis, y las llamadas purgas estalinistas en la Unión Soviética, que cobraron la vida de más de veinte millones de personas. Estas prácticas de terrorismo de estado continuaron durante las dictaduras militares latinoamericanas de derecha como en Argentina, Chile, Uruguay y Brasil donde miles de personas fueron arrojadas al mar, torturadas en campos de concentración y exiliadas de sus países.

Después de la Segunda Guerra Mundial volvió el terrorismo a su papel revolucionario dirigido esta vez por grupos independentistas y nacionalistas, como la

OLP (Organización para la Liberación de Palestina) del Medio Oriente. En Europa se mantienen organizaciones tales como la ETA (Patria Vasca y Libertad), el IRA (Ejército Republicano Irlandés) y las Brigadas Rojas, basando su lucha en diferentes conceptos: la independencia, el secesionismo, la autonomía entre otros (Hoffman 1999).

En los conflictos Centroamericanos de la década del 80 del siglo XX, los estados patrocinaron escuadrones de la muerte, conformados por ex militares y policías que han sido acusados de masacres, crímenes selectivos y tráfico de drogas. De estas acusaciones, a grupos ilegales, alzados en armas, bien sean guerrillas izquierdistas o grupos paramilitares (en América Latina) o mujaidines (en Afganistán), se agregan las de estar ligados al comercio ilegal de drogas, tráfico de armas con fines económicos y de auto subsistencia, lo que criminaliza aún más la actividad terrorista.

1.1.3 Terrorismo en el siglo XXI.

Bruce Hoffman, experto en el tema y autor del libro "Cambio y continuidad del terrorismo" declaró al diario argentino "Clarín" en diciembre de 2001 que "el terrorismo que existió hasta la década del 90 era siempre identificable, con una organización o una entidad de existencia real. Ahora vemos una situación muy diferente en la que hay gente que trabaja free lance". (El País, 2006) Los atentados del 11 de Septiembre de 2001 marcan un hito en la secuencia terrorista y obligan a otras perspectivas y análisis.

Estudiosos e investigadores del tema como por ejemplo Lupsa el cual ha logrado identificar un fenómeno denominado "área gris" que designa las amenazas a la estabilidad de los estados nación por parte de actores no estatales y de procesos y organizaciones no gubernamentales... (1993) citado por Hoffman (1999). Así mismo según Revilla el terrorismo es considerado como fenómeno del área gris, e indica "que son un conjunto de fenómenos que exacerbando las amenazas latentes o generan otras

nuevas”. (Ciudad Política, 2006)

Interpretando a los autores se concibe el fenómeno del “área gris” como la amenaza latente de grupos, que poseen carácter transnacional y que se dedican a amenazar la estabilidad política y social de los estados occidentales mediante el uso de medios no convencionales, tales como el terrorismo, en tanto que se considere instrumento de expresión política o religiosa.

A partir de esta noción el significado de terrorismo ha vuelto a cambiar para catalogarse como nueva guerra irregular por la diversidad de un conflicto que no es entre estados, sino que es más bien ideológica.

Marco Gerardo Monroy, el presidente del Tribunal Constitucional de Colombia declaró a El País:

“Después del 11 de setiembre, es evidente que el terrorismo es la principal amenaza que enfrenta la humanidad. Esto trae muchas consecuencias, tanto para las relaciones entre los estados, como en cuanto a la relación entre las medidas que adoptan los estados para combatir el terrorismo y los derechos de las personas y el Derecho Internacional Humanitario. En ese sentido el gran debate en el mundo hoy en día es entre seguridad y libertad. Hasta donde se puede restringir en nombre de la seguridad las libertades de las personas”. (El País, 2006)

1. 2 Guerra Asimétrica.

El concepto tradicional de guerra para Clausewitz (1999) es el siguiente, “La guerra es un acto de violencia cometido para obligar a nuestro adversario a cumplir nuestra voluntad en su elemento o en su esencia. La observa como un duelo entre dos oponentes que emplean la violencia excluyendo la inteligencia”. Clausewitz señala, en lo relacionado con la Guerra Absoluta, que quien emplea la fuerza posee ventaja sobre

quien no la usa.

En lo relacionado a otros enunciados por Clausewitz, sobre la guerra como política, explica que es un efectivo instrumento, una continuación del comercio político y la ejecución de éste por otros medios, se entiende que es bajo este precepto que la administración Bush sustenta “La Guerra contra el Terrorismo”

Para el Departamento de Estado de EE.UU la "Guerra contra el Terrorismo" está dirigida a 40 organizaciones catalogadas en un listado a finales de 2004. Entre ellas, Al-Qaeda, Grupo Salafista para la Predicación y el Combate, El IRA, las Autodefensas Unidas de Colombia, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el grupo libanés Hizbola así como al Hamas palestino. Todas ellas diferentes en cuanto a sus propósitos y sus formas de actuar.

Según Welch (2005) la guerra es probablemente, la versión más extrema del ritual de asesinar, debido al alcance y escala de esta forma de violencia letal. Es en este contexto que argumenta Welch sobre la llamada “Guerra contra Terrorismo” llevada a cabo por parte de Estados Unidos y señala los excesos en que se incurren; abuso de poder, atrocidades legales y de derechos humanos como los cometidos en Abu Ghraib y Guantánamo.

Welch (2005) ubica estos hechos en la llamada por el *Criminología de hacer la Guerra* del cual es crítico. A propósito de esto Mark Hamm reflexiona sobre la investigación criminológica posterior al 11 de Septiembre y propone que “el terrorismo se ha convertido en un instrumento para clarificar los propios propósitos de la criminología” (2005; p 245 citado por Welch) Por su parte Welch propone *La Criminología de hacer la Guerra* como un fenómeno que se destaca no solo en la justicia criminal estadounidense sino también en las acciones que producen delitos de Estado, referidas al delito gubernamental, delito político y delito organizado de Estado.

Estos delitos conllevan a consideraciones del autor como despliegue de atrocidades legales y de derechos humanos junto a numerosos abusos de poder.

Pero es en este contexto, de la “Guerra contra el Terrorismo” donde el concepto de Clausewitz y sus preceptos sobre la Guerra Absoluta no son llevadas a cabo en ningún campo de batalla determinado, ni contra un Estado establecido, lo que se desarrolla es la llamada *guerra asimétrica* o de cuarta generación como el caso de Irak donde se combate no contra un ejército de un estado sino contra grupos de individuos organizados utilizando tácticas no convencionales.

Los inicios de estas tácticas fueron llevadas a la práctica por los guerrilleros del Vietnam del Norte en contra de los estadounidenses. Otro ejemplo de esta nueva manera de guerra fueron las pérdidas de militares estadounidenses en los enfrentamientos con rebeldes en Mogadiscio, Somalia en 1993; determinándose que su estructura de fuerza serviría de poco en este tipo de enfrentamiento del siglo XXI.

Para Herman (citado por Bonilla 2004) la guerra asimétrica es un conjunto de prácticas operacionales que tienen por objeto negar las ventajas y explotar las vulnerabilidades (de la parte más fuerte), antes que buscar enfrentamientos directos. Los conceptos y movimientos asimétricos buscan usar el medio ambiente físico y las capacidades militares en formas que son atípicas y presumiblemente no anticipadas por estructuras militares bien establecidas, tomándolas, por ende, desbalanceadas y no preparadas.

Del estudio de la obra de Bonilla (2004) se desprenden algunas características de la guerra asimétrica las cuales son:

- ✓ Uso de técnicas "ajenas" a las usadas por la tradición occidental.
- ✓ Oponentes que pueden tener una base no nacional o transnacional, como una

religión, que actuarían fuera del marco de referencia del Estado.

- ✓ Es posible que se libre en un territorio cuyas fuerzas militares no tienen un enemigo visible al cual enfrentarse.
- ✓ Privilegia el uso de metodologías no convencionales o no tradicionales de guerra.
- ✓ Sus objetivos principales son: (1) Obtener un efecto desproporcionado respecto a la inversión militar hecha; y (2) afectar la voluntad de lucha del más fuerte.
- ✓ Suele utilizar la manipulación psicológica. La mente del enemigo es blanco de las escaramuzas y las tácticas de guerra.
- ✓ Explora la realización de acciones alto impacto con el mínimo costo financiero. Estructuras de comando centralizadas estratégicamente y descentralizadas tácticamente, amorfas en términos generales, tecnológicamente sofisticados y capaces de usar cualquier medio a su disposición.

Para Pfanner (2005) el factor verdaderamente novedoso y esencialmente diferente es que los actos terroristas forman parte integrante de la guerra asimétrica. En casos extremos, como el de Al Qaeda, este tipo de acción se transforma en la principal estrategia de guerra. Esa estrategia tiene tres características principales:

- ✓ En primer lugar, los métodos de combate tradicionales aceptados por la normativa militar y jurídica son deliberadamente rechazados, prefiriéndose, por ejemplo, secuestrar aviones y utilizarlos, contra objetivos y personas civiles.
- ✓ En segundo lugar, el probable objetivo futuro de esta estrategia sea causar pérdidas de vidas humanas incluso mayores e infligir daños no militares y económicos, posiblemente mediante la utilización de dispositivos prohibidos, esto es armas biológicas y químicas.

- ✓ En tercer lugar, la estrategia ya no se limita a un territorio determinado, dado que los actos terroristas pueden cometerse en cualquier lugar y momento.

El propósito fundamental de la guerra asimétrica es encontrar la forma de superar la fuerza militar del adversario, descubriendo y explotando al máximo sus debilidades. Las partes más débiles se han dado cuenta de que los ataques contra "objetivos blandos" son los que causan los mayores daños, sobre todo en las sociedades modernas. Consecuentemente, los objetivos militares son frecuentemente reemplazados por objetivos civiles.

1.3 Visión de las Naciones Unidas.

Conceptualizar el terrorismo es una tarea de corte cuidadoso ya que en estos momentos ni las Naciones Unidas posee un concepto definido, aunque recientemente aprobaron una aproximación la cual es la siguiente... Según un grupo de expertos, el terrorismo es *"cualquier acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o un no combatiente cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, no puede justificarse por ningún motivo y constituye un acto de terrorismo"*.

Como se observó en los antecedentes históricos, el concepto de terrorismo ha cambiado en varias oportunidades, siendo catalogado por estos expertos de las Naciones Unidas como guerra de cuarta generación. Los fines buscados por esta forma de "guerra" no convencional pueden ser políticos, religiosos, culturales y la toma del poder por un medio totalmente ilícito como lo es la violencia.

En cuanto a una estrategia mundial contra el terrorismo solo se ha llegado a propuestas como la hecha por el ex-secretario general de la ONU Kofi Annan durante la Cumbre Internacional de Madrid en 2004 sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad:

Una estrategia compuesta por cinco elementos, que llamó “las cinco des”. Son los siguientes:

- ✓ Disuadir a los grupos descontentos de elegir el terrorismo como táctica para alcanzar sus objetivos;
- ✓ Dificultar a los terroristas el acceso a los medios para llevar a cabo sus atentados;
- ✓ Desistir a los Estados de prestar apoyo a los terroristas;
- ✓ Desarrollar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo;
- ✓ Defender los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

Para Eskridge (2005) las raíces del terrorismo son profundas, sobre todo entre muchos integrantes del mundo musulmán que reflejan un gran resentimiento hacia Occidente y su manera de vida, pero en especial este odio se dirige hacia los Estados Unidos y expone una serie de razones en las que afirma que el conflicto continuará por varios años, estas son:

- ✓ Encuentros conflictivos de larga data.
- ✓ Las equivocadas decisiones por parte de la Administración Bush.
- ✓ Los impactos culturales e infiltraciones, resultado de la Globalización.
- ✓ El inepto liderazgo político árabe, que ha dejado a gran parte del mundo árabe en el atraso socio-económico y ha conducido a un nivel significativo de anomia dentro del cuerpo político del Medio Oriente.
- ✓ Un creciente interés de muchos en la comunidad árabe por unirse a la economía global.

- ✓ Un vacío de poder global venidero
- ✓ El petróleo como una maldición y su impacto en el desarrollo de políticos árabes irresponsables y cívicamente indiferentes.

Continúa Eskridge (2005) con “Elementos Claves” de hostilidad hacia el Occidente por parte de algunos grupos de musulmanes:

- ✓ Israel y los palestinos para los musulmanes, Estados Unidos han proporcionado apoyo incondicional durante años a Israel en el conflicto que mantiene con los palestinos. La voluntad de los Estados Unidos de suplir con equipos militares a Israel es particularmente problemática y toca una fibra sensible para todo el pueblo musulmán, aun en países alejados del Medio Oriente.
- ✓ Las tropas estadounidenses en Arabia Saudita: estas tropas se establecieron ahí antes de la Guerra del Golfo, con la aprobación de Arabia Saudita, para “proteger” a esa nación y servir como una zona de asentamiento militar para la toma de Kuwait. La presencia de estos extranjeros exacerbó a los extremistas y a los más moderados musulmanes, quienes consideran al país como tierra santa.
- ✓ Sanciones económicas de los Estados Unidos. Las sanciones económicas dirigidas por Estados Unidos hacia los países a los cuales creen que han financiado o escondidos terroristas, se han centrado en países musulmanes. Para el musulmán común de calle, esto le parece como si los Estados Unidos le estuviera apuntando él.
- ✓ El apoyo de los Estados Unidos a los regímenes represivos del Medio Oriente, Estados Unidos generalmente ignora los abusos graves en contra de los derechos

civiles por parte de los gobernantes árabes con quienes mantiene relaciones amistosas, por temor a distanciarse de aliados estratégicos y a interrumpir el suministro de petróleo. La realidad es que los Estados Unidos apoya regimenes corruptos en el Medio Oriente para que el petróleo continúe siendo suministrado. Curiosamente, Estados Unidos esta contribuyendo en distintas maneras con la perpetuación de la miseria socio-económica (no solo) del mundo islámico sobre la cual crece el terrorismo.

- ✓ La osmosis cultural. El aspecto más significativo que impulsa la actual Yihad es el profundo resentimiento relacionado con el impacto de la cultura occidental sobre el islam. Existe una fusión, un cruce cultural como un resultado inevitable de la globalización. Pese a esta realidad muchos en el mundo islámico están horrorizados, pues el impacto de esta asimilación multilateral es la erosión lenta de la tradición islámica, la contaminación de la cultura y la eventual marginalización de ese modo de vida. (p 7)

1.4 Distinciones, Tipos.

En este punto se desarrollaran de una manera sucinta algunas distinciones realizadas por autores acerca del terrorismo. Tomaremos las aproximaciones de Whit's (2002) y de Martin's (2003) que se observaran a continuación:

1.4.1 Distinciones de Terrorismo.

Whit's (2002) realiza una aproximación en identificar terrorismo sobre una continua y aguda ilustración del conflicto. Según el autor este es un modelo adaptable y modificable.

Ilustración de Conflicto/ Tabla #1

1	2	3	4	5	6	7
Violación de costumbres nacionales	Agravio a las leyes civiles	Crimen	Crimen Organizado	Sedición Disturbio	Terrorismo	Guerra de Guerrillas

8	9	10
Bajo nivel de Guerra	Guerra Total	Destrucción Masiva

Fuente: <http://faculty.ncwc.edu/toconnor/429/429lect01.htm>

Desglosando la investigación de Whit's (2002) nos ubicamos la categorización de distintos niveles de conflicto generadores de los problemas sociales, aquí enumera desde el 1 al 10 la escala de conflictos que se presentan en la sociedad y ubica al terrorismo con un puntaje de 6.

Martin's (2003) También propone una distinción del terrorismo: el acepta la inevitabilidad de la motivación política como elemento común, dentro de las clasificaciones. Entonces distingue entre elemento(s) y método(s); fuerza y blancos a saber:

Gus Martin's Tipología de Conflictos / Tabla #2

Fuerza Indiscriminada, blancos combatientes (Guerra Total)	Fuerza discriminada, blancos combatientes (Guerra Limitada)
Fuerza Indiscriminada, blancos no combatientes (Terrorismo Indiscriminado)	Fuerza Discriminada, blancos no combatientes (Terrorismo Restringido)

Fuente: <http://faculty.ncwc.edu/toconnor/429/429lect01.htm>

Realiza una distinción entre guerra (total y limitada) y terrorismo (indiscriminado y restringido). Tomando en consideración al estudio de Martin's, los sucesos del 11 de Marzo de 2004, se ubican en el uso de la fuerza indiscriminada contra blancos no combatientes (ciudadanos comunes y corrientes) los que fueron afectados, pero en este caso no solo se presentan las motivaciones políticas sino también el tema religioso y más profundamente al fundamentalismo de los actuantes en este hecho, practicantes de la religión musulmana.

1.4.2 Comparación del Estudio del Terrorismo y el Estudio de la Delincuencia.

Se puede realizar un paralelismo entre terrorismo y delincuencia considerando al terrorismo como una modalidad delictiva (con amplios delitos conexos entre sí). En la concepción de terrorismo los actos delictuales van de la mano del obrar terrorista. Muchos de estos delitos están tipificados dentro de las leyes nacionales y son objetos de varios convenios internacionales, en materia jurídico-penal, La reprensión de estos hechos por parte del Control Social Formal y llevarlos ante el sistema de administración de justicia.

Rosenfeld citado por La Free (2005) observa que la teoría criminológica resulta relevante para las investigaciones sobre este tópico (el terrorismo) y plantea que los criminólogos deben poner mayor empeño en su estudio.

La Free (2005) realiza un estudio de semejanzas y distinciones entre delincuencia y terrorismo. En especial entre el delito y el terrorismo, toma tres puntos para su estudio:

- ✓ Modos de concebirse.
- ✓ Disponibilidad de la información.
- ✓ Métodos de investigación.

1.4.3 Similitudes entre Terrorismo y Delincuencia.

Del trabajo de La Free (2005) se desprende que es importante una comparación entre la delincuencia y el terrorismo, con sus procedimientos y similitudes. Es necesario enmarcarlos en un estudio práctico, dentro de la Criminología, como ciencia explicativa de fenómenos delictivos.

- ✓ Los estudios sobre terrorismo, al igual que los estudios sobre la delincuencia, han sido intensamente interdisciplinarios.
- ✓ Tanto la delincuencia como el terrorismo son construcciones sociales.
- ✓ Tanto para la delincuencia como para el terrorismo existen grandes diferencias entre sus definiciones formales y el modo de aplicar estas definiciones en la práctica.
- ✓ La delincuencia como el terrorismo es cometido principalmente por jóvenes masculinos.
- ✓ Un nivel sostenido de delincuencia así como un nivel sostenido de terrorismo, debilita la confianza social.

- ✓ El terrorismo, así como algunos tipos de delincuencia, implica una estructura organizacional, con niveles varios de compromiso y apoyo para con sus actividades.
- ✓ Los actos terroristas, así como algunos delitos, constituyen parte de una agenda de violencia.
- ✓ Los terroristas, al igual que los delincuentes, varían en el nivel de aleatoriedad y particularización de la selección de sus víctimas.

1.4.4 Diferencias entre Terrorismo y Delincuencia.

En el mismo orden de ideas se observan las siguientes diferencias:

- ✓ Mientras que las actividades terroristas típicamente constituyen varios delitos (por ejemplo el homicidio, el secuestro, la extorsión), en muchos países no existe un tipo específico de delito que sea terrorismo.
- ✓ La respuesta al delito común rara vez sobrepasa a las autoridades locales mientras que la respuesta al terrorismo normalmente se extiende a otros Estados, Naciones o Grupos.
- ✓ Mientras que los que cometen delitos frecuentemente buscan evadir la detección y detención, los que cometen actos terroristas frecuentemente buscan la máxima atención y la publicidad.
- ✓ A diferencia de la delincuencia común, el terrorismo es típicamente un medio para metas políticas más amplias.
- ✓ Los terroristas tienen mayor probabilidad que los delincuentes comunes de verse como altruistas.
- ✓ Los terroristas tienen mayores probabilidades que los delincuentes comunes de adoptar innovaciones en sus actividades.

1.4.5 Tipos de Terrorismo.

Según Sanoja (2002) existen los siguientes tipos de terrorismo:

- ✓ Terrorismo financiero: Señala lo sucedido en Venezuela en el año de 1993 durante las pugnas mantenidas entre sectores banqueros y políticos, este conflicto llevo a los actores a utilizar el terrorismo como instrumento de presión de un sector hacia otro.

- ✓ Terrorismo nuclear: es el producido por estas armas como fue demostrado en la Segunda Guerra Mundial en las Ciudades de Hiroshima y Nagasaki y actualmente con los ensayos llevados a cabo por Corea del Norte. Otra amenaza real en cuanto al acceso de terroristas a armas atómicas es la presencia cierta de Al Qaeda en Paquistán que es una nación que posee armas atómicas.

- ✓ Terrorismo palestino: es fundamentado en el derecho palestino a tener un Estado. Como dijo Magnus Ranstorp, experto en terrorismo de la Universidad Escocesa de St. Andrews, “una cosa es lidiar con el problema de los palestinos y otra bastante diferente es tratar con la presencia global de Al-Qaeda”(El País, 2006). Esto haciendo referencia al grado de fundamentalismo llevado a cabo por Al Qaeda en su Guerra contra Estados Unidos y sus aliados infieles.

- ✓ Y por último el terrorismo planetario y afirma que puede poseer diferentes causas y propósitos el que más destaca es el de índole religioso De hecho, la CIA reconoce que la organización terrorista de Bin Laden (Al Qaeda) tiene (o ha tenido) vínculos en más de 40 países. Se ha señalado la presencia de células terroristas en la llamada Triple Frontera, donde confluyen los límites de

Paraguay, Brasil y Argentina. Esto indica la presencia mundial de este nuevo conflicto del Siglo XXI (p.103)

Por otra parte los expertos reconocen por lo menos a cuatro tipos de terrorismo discriminados según su finalidad: el nacionalista, el ideológico, el religioso y el llamado terrorismo de estado.

El tipo nacionalista tiene su punto de partida en las organizaciones terroristas y sus mecanismos instrumentados. La ETA o el Ejército Republicano Irlandés (IRA) son movimientos que buscan una independencia nacional, pese a que también ambos manejan un discurso político emparentado ideológicamente con la izquierda. Sus objetivos son limitados; ninguno de ellos, por ejemplo, ha utilizado la estrategia del ataque suicida, método que le es propio únicamente a los movimientos islámicos.

Las manifestaciones ideológicas de grupos como las FARC, en Colombia, tienen, una orientación ideológica de izquierda como uno de los tantos movimientos guerrilleros y pese a que políticamente su discurso se ha confundido y ligado con el tráfico de drogas "mantienen una línea de izquierda radical y aspiran al poder en Colombia", como lo afirma uno de sus líderes y portavoz Raúl Reyes (El País, 2006).

El terrorismo de Estado se da cuando toda la maquinaria del Estado se vuelca a oprimir a sus ciudadanos en busca de obligarlos a un lineamiento ideológico y ético determinado. La Alemania Nazi y la URSS Estaliniana deben ser los ejemplos para este tipo de terrorismo.

El terrorismo religioso, está fundamentalmente motivado en diferentes creencias y expresiones de fe. Es quizás el movimiento que más destaca a nivel mundial, puesto que estaría dispuesto a atacar en cualquier parte del mundo. La red terrorista de Osama Bin Laden, Al-Qaeda, es un claro ejemplo de este tipo de terrorismo. Afirman que la campaña judeocristiana contra el mundo musulmán, jamás vista, es la causa por la cual

los musulmanes deben prepararse para rechazar al enemigo en las áreas militar, económica, misionera y en todas las otras, señaló Bin Laden.

Por otra parte entran en la categoría de terrorismo religioso los grupos palestinos Brigadas de Mártires de Al Asa, Hamas o los movimientos separatistas en Chechenia, en Indonesia o en Filipinas como el Abu Sayaf. Es en este punto donde falla la clasificación puesto que estos grupos también sostienen un interés nacional y/o ideológico. (El País, 2006)

1.5 Teoría del Conflicto Cultural.

Thorsten Sellin desarrollo su teoría en los años 30 del siglo XX como intento explicativo de la delincuencia de extranjeros o inmigrantes. Su obra Cultura, Conflicto y Crimen (1938) intenta explicar este tipo de delincuencia de los inmigrantes asentados en las ciudades norteamericanas.

El fundamento principal de la teoría es la existencia de un conflicto entre normas y valores de una determinada cultura cuando las mismas se encuentran, chocan frontalmente con las normas y valores definidos de una cultura distinta. Para Sellin (1938), todo ser humano nace y crece en una determinada cultura, y es en esa determinada cultura donde aprende e interioriza un conjunto de normas conductuales.

Cuando dos culturas se encuentran entre ellas, cada una con unas normas y valores específicos, puede ocasionar que una de ellas se convierta en “marginal” con respecto a la otra. Centrando el análisis en el contexto colectivo de inmigrantes que se asientan en un determinado país, es posible que se produzca un disenso entre las normas y valores que ellos traen consigo desde su país de origen por un lado, y las normas y valores del país de acogida, por otro.

Propone Sellin (1938) que existen dos tipos de conflicto el “*conflicto cultural de carácter externo*” que percibe al individuo como un outsider, no existe la integración, se enfrenta al distanciamiento y rechazo de la sociedad, mayoritaria, de acogida.

El otro es el llamado “*conflicto cultural de carácter interno*” este punto hace referencia no al conflicto presentado por “protagonistas” de dos culturas distintas que chocan, sino un conflicto “intrapersonal” que se desarrolla al interior de un individuo en concreto, esto en lo relacionado al desenvolvimiento en la vida cotidiana, donde el individuo ve confrontado dos sistemas de normas y valores distintos, a saber, el de su cultura originaria por un lado, y el de la cultura de acogida, por otro.

Describe Sellin (1938) que esta situación de conflicto cultural interno se manifiesta de un modo evidente en el caso del hijo del inmigrante, incluso habiendo nacido en su país de origen, se socializa parcialmente dentro de una cultura extraña. Un conflicto de carácter interno como el descrito, aparece cuando la segunda generación de inmigrantes todavía no posee el proceso de socialización finalizado.

España ha sido un país con una diversidad cultural y una historia abundante, dominada por el imperio romano durante varios siglos, luego el panorama cambió y los árabes estuvieron en la península ibérica durante más de setecientos años. Luego de esto los reyes católicos iniciaron la reconquista alrededor del año 1250 hasta la actualidad originándose desde entonces hasta el presente una coacción e identidad propia del ciudadano español. Es por ello que la explicación de Sellin en su teoría de choque cultural acopla de una manera muy efectiva estos nuevos conflictos que se generan en la actualidad, ligada a fenómenos como la inmigración de países como por ejemplo el norte de África donde la presencia del Islam se mantuvo y se fortaleció. Es allí en la inmigración del árabe a España, donde en un primer momento se origina ese choque cultural que se va profundizando y llega a niveles de conflicto que se expresan a través

del terrorismo, como retaliación de unos hacia otros, por lo que consideran injusto y fuera de sus canones conductuales.

1.6 Lista de grupos terroristas.

El día después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobaba una resolución en la que, además de condenar inequívocamente los atentados, exhortaba a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos por prevenir y reprimir los actos de terrorismo cumpliendo plenamente los convenios internacionales.

El 27 de diciembre de 2001 el Consejo Europeo modificó la lista de medidas específicas con el fin de luchar contra el terrorismo. En la Posición Común del Consejo se definía por acto terrorista *"el acto intencionado que, por su naturaleza o su contexto, pueda perjudicar gravemente a un país o a una organización internacional tipificado como delito según el Derecho nacional"*, y cometido con el fin de, entre otras cosas, *"intimidar gravemente a una población, obligar a Gobiernos a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, desestabilizar gravemente o destruir las estructuras políticas fundamentales, atentados contra la vida o la integridad física, la toma de rehenes, causar destrucciones masivas a instalaciones públicas, así como la dirección o financiación de grupos terroristas"*

En sección del Consejo de la Unión Europea sobre el Terrorismo de fecha 2 de Abril de 2004, Posición Común 2004/309/PESC actualiza su resolución sobre este flagelo cataloga a las siguientes organizaciones como terroristas *

*Disponible en: <http://www.uned.es/investigacion/publicaciones/Cuadernillo%20NOVIEMBRE1>
Consultado en fecha 25/11/2006.

- 1) Organización Abu Nidal (ANO) (también denominada Consejo Revolucionario de Al Fatah, Brigadas Revolucionarias Árabes, Septiembre Negro y Organización Revolucionaria de los Musulmanes Socialistas)
2. Brigadas de los Mártires de Al-Aqsa
3. Al-Takfir y al-Hijra
4. Aum Shinrikyo (también denominada Aum, Verdad Suprema Aum o Alef)
5. Babbar Khalsa
6. Continuity Irish Republican Army (CIRA)
7. Euskadi Ta Askatasuna/Tierra Vasca y Libertad (Las siguientes organizaciones forman parte del grupo terrorista ETA: Kas, Xaki; Ekin, Jarrai-Haika-Segi, Gestoras Pro-amnistía, Askatasuna, Batasuna (alias Herri Batasuna, alias Euskal Herritarrok)
8. Gama'a al-Islamiyya (Grupo Islámico), (también denominado Al-Gama'a al-Islamiyya, IG)
9. Frente de Guerreros del Gran Oriente Islámico (IBDA-C)
10. Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (G.R.A.P.O)
11. Hamas (incluido Hamas-Izz al-Din al Qassem)
12. Holy Land Foundation for Relief and Development
13. International Sikh Youth Federation (ISYF) (Federación internacional de jóvenes sij)
14. Kahane Chai (Kach)

15. Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) (alias KADEK, alias KONGRA-GEL)
16. Lashkar e Tayyaba (LET)/Pashan-e-Ahle Hadis
17. Loyalist Volunteer Force (LVF)
18. Organización Mujahedin-e Khalq (MEK o MKO) [menos el "National Council of Resistance of Iran" (NCRI)] (también denominado Ejército de Liberación Nacional de Irán, (NLA, ala militante del MEK), Mujahedin del Pueblo de Irán (PMOI), Sociedad de Estudiantes Musulmanes de Irán)
19. Ejército de Liberación Nacional
20. New People's Army (NPA)/Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), Filipinas, vinculado a Sison José María C (alias Armando Liwanag, alias Joma, jefe del NPA)
21. Orange Volunteers (OV)
22. Frente de Liberación de Palestina (PLF)
23. Palestinian Islamic Jihad (PIJ)/Yihad Islámica Palestina
24. Frente Popular de Liberación de Palestina (FPLP)
25. Frente Popular de Liberación de Palestina-Comando General (también denominado FPLP-Comando General, FPLP-CG)
26. Real IRA
27. Red Hand Defenders (RHD)
28. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)

29. Núcleos Revolucionarios/Epanastatikí Pirines
30. Organización Revolucionaria 17 de Noviembre/Dékati Évdomi Noémvri
31. Ejército/Frente/Partido Revolucionario de Liberación Popular (DHKP/C), (también denominado Devrimci Sol (Izquierda revolucionaria), Dev Sol)
32. Lucha Popular Revolucionaria/Epanastatikós Laikós Agónas (ELA)
33. Sendero Luminoso (SL)
34. Stichting Al Aqsa (alias Stichting Al Aqsa Nederland, alias Al Aqsa Nederland)
35. Ulster Defence Association/Ulster Freedom Fighters (UDA/UFF)
36. Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)*

1.7 Delito de Terrorismo desde la Perspectiva Islámica.

El terrorismo, un fenómeno de índole global, afecta diferentes sociedades, por lo tanto el mundo islámico no escapa a sus efectos negativos; el **Islam** como forma de vida y de organización social se ve afectado por esta realidad. En Occidente se ha creado una falsa imagen del mundo **musulmán** generalizando y estigmatizándolo con el terrorismo. Pero al igual que en Occidente estas prácticas son llevadas a cabo por grupos fundamentalistas que poseen una interpretación religiosa específica y diferente a la generalizada del **Islam**. Es importante conocer este punto y realizar una aproximación a la visión **islámica** del terrorismo.

Para el El Aissami (2004) es de difícil comprensión la naturaleza jurídico-penal del Islam, y más, cuando el elemento teológico predomina en la concertación de preceptos normativos que anuncian las conductas propias de un colectivo social. “La regla de derecho se presenta como una regla de conducta humana que ordena el interior de las personas que se encuentran en una situación determinada” (p. 13)

El conjunto de reglas que rigen la relación entre individuos representa una parte del sistema jurídico musulmán, lo cual hace necesario recordar que el Corán contiene 45 versículos consagrados a las reglas de convivencia y cortesía social.

Para Lamart, (1994: p 36, citado por El Aissami) no existe un concepto general del derecho penal en el Islam, sino una escala de penas y castigos (hadd plural hudud) para sancionar determinadas infracciones que son crímenes contra la religión. (Pecados mortales).

Así mismo indica la posición islámica que frente al delito, configura el derecho Islámico, la valoración de la sociedad y sus instituciones sobre la base del Corán. En conjunto cumplen función de control social que se confunden con las fronteras borrosas de lo penal, en el sentido, de que las sanciones y las penalidades que se establecen son

de índole coercitivo y no persuasivo, incluso las que no son en absoluto jurídicas, es decir, las que dependen de preceptos religiosos y morales: reglas de conducta, de decencia, de cortesía, de saber hacer y saber vivir en sociedad o en comunidad.

El Aissami, (2004) “El concepto de pecado es análogamente el mismo de delito representando un axioma donde el delito es un producto social y el pecado es un resultado teológico” (p. 30). Es a partir de este criterio que se tomó la Fatwa dictada como edicto religioso-jurídico por parte de la Comunidad Islámica de España concerniente a la penalidad y el delito cometido: en este caso el acto terrorista acaecido en Madrid por parte de una célula activa de Al Qaeda.

1.7.1 Descripción del Islam

El **Islam** significa sometimiento a Dios. El lugar de su nacimiento, como religión, fue el Medio Oriente con la agrupación y consolidación en tribus y clanes que existían en esa época alrededor del 650 DC, por parte del profeta **Mahoma**, nacido en la ciudad sagrada de la **Meca** (símbolo del **Islam**).

Las bases de la organización de la comunidad estaban contenidas en las llamadas “Ordenanzas de Medina” un primer esbozo de la constitución teocrática que caracteriza la sociedad **musulmana**.

Es importante señalar que la organización social del mundo islámico está regida por el **Corán**, el cual determina e indica las relaciones entre los hombres, al igual que el castigo. Estas interpretaciones se recogen por lo general en la ley **islámica** llamada la **Sharia**. La separación entre religión y estado es una construcción cultural occidental, pero la ortodoxia **islámica**, de acuerdo a sus textos esenciales, no hace distinción alguna (Erdely, 2000 p: 21).

El **Islam** presenta diferentes corrientes teológicas:

- ✓ Los **Sunnies** considerada ortodoxa,
- ✓ Los **Shiies** catalogada como una división sectaria, en proporción los **Shiies** representan el 80% del mundo musulmán
- ✓ Los **Sufies** agrupación que interpreta de forma fundamentalista las enseñanzas coránicas.

Saied Multaba Musawi (2001) en un artículo llamado “El **Islam** como forma integral de vida” * realiza una descripción de esta forma de religión.

*“El **Islam** supone la armonía, la perfección con indudable profundidad y una amplitud que comprenden todos los aspectos del espíritu y de la vida. Tiene remedio para todas las enfermedades individuales y sociales y las hace lo suficientemente familiares para que el ingenio del hombre pueda razonarlas o comprenderlas. Reivindica la naturaleza única del hombre ante los demás criaturas vivas, afirmando que es una creación especial con una elevada llamada para todo lo suyo. Mantiene que la personalidad del hombre no deja de existir con la muerte sino que es continua y es eterna. Confía, para el progreso, en sus creencias, convicciones, mandamientos y normas. Ofrece al hombre la libertad de pensamiento y como explicación de la ley divina sobre asuntos de requerimientos sociales. Tiene en cuenta todos los elementos y facetas de la naturaleza humana y abastece el componente esencial de las tendencias humanas combinadas, materiales y espirituales. No es un simple cuerpo de ideas en el mundo de la especulación metafísica, ni ha venido simplemente para ordenar la vida social del hombre. Es una forma de vida tan extensamente significativa que eleva la educación, la sociedad y la cultura. El Islam no encierra al hombre en los estrechos confines de lo material y económico. Los sitúa en una atmósfera espaciosa y expansiva. Allí reinan la moralidad, los principios y el espíritu. Esas son las reglas que parten de la misma naturaleza del hombre”. (p 18-19)*

Con el **Islam**, como estilo de vida, se congregan las características de la intervención religiosa sobre las conductas sociales de los integrantes del mundo islámico. Por lo tanto es preciso tener claro que los fundamentalismos nacen de la ortodoxia de las interpretaciones del **Corán**, según las diferentes ramas del **Islam**.

En un artículo escrito por Saied (2001) llamando **Shiismo** y **Sufismo**: “su relación esencial y su relación histórica”, nos indica que el **shiismo** y el **sufismo** son ambos, de formas distintas y a niveles diferentes, aspectos intrínsecos de la ortodoxia **islámica**. El **sufismo** no posee una **Sharia** particular; solo un camino espiritual (**tariqah**) ligado a un rito.

Es a este nivel que se hace referencia al carácter esotérico de la rama de **Islam** llamada **sufismo**, siendo de esta corriente algunos de los participantes en los atentados de Madrid. Los fundamentalistas son grupos que interpretan de una manera sumamente dogmática las enseñanzas religiosas, en este caso las impartidas por el **Corán**, como base fundamental de las conductas y relaciones sociales de los musulmanes.

El concepto de guerra está presente también en el mundo **musulmán** y debido a estos niveles de interpretación religiosa del texto sagrado la **Yijad** o Guerra Santa es llevada a cabo por los que practican estas doctrinas dogmáticas proclamando **fatwas**, que es la ley contra los infieles y enemigos del **Islam**.

Para Erdely (1999), en sentido general, “cualquier persona que se suscribe a textos o proposiciones básicas es fundamentalista, lo mismo textos religiosos que dogmas políticos. Esto puede describir tanto a un bautista que a un neoliberal dogmático, a un marxista ortodoxo” (p. 122).

Tanto si se da la guerra como si existe la paz, los actos de terrorismo no sólo son condenados por el Islam sino que son totalmente ajenos a sus enseñanzas, puesto que “Islam” significa paz y sumisión a la voluntad de Dios.

Capitulo II

EL 11 de Marzo de 2004.

2.1 El relato de los hechos.

En las primeras horas del jueves 11 de Marzo de 2004, a las 7:37 de la mañana, unas diez explosiones tuvieron lugar en el sistema de trenes de Madrid en vagones provenientes de Alcalá de Henares y Guadalajara, específicamente en las estaciones de Atocha y sus alrededores, El Pozo de Tío Raimundo y en Santa Eugenia. Al ser un día laborable los vagones circulaban casi a su máxima capacidad, con ciudadanos que se dirigían a trabajar y estudiar. El resultado de este acto terrorista fue un gran impacto, el caos y la confusión en Madrid. En medio de esta atmósfera se preparaban las instituciones para enfrentar la magnitud de una catástrofe, esta vez, causada por el hombre.

Pero ¿Qué motivos conllevan a un grupo de individuos a planificar, preparar y llevar a cabo un acto de esta naturaleza? La explicación en concreto, es de un grado de dificultad muy alto. Lo que es un hecho fue que ocurrió la muerte de 192 personas y otras 1900 quedaron con heridas de diversas consideraciones.

El gobierno de José María Aznar, del Partido Popular, anuncia y denuncia que la ETA fue la responsable del acto terrorista (España estaba a tan solo pocos días de las elecciones para elegir nuevamente el jefe del gobierno) Estas denuncias fueron llevadas a las Naciones Unidas. Es hasta el 13 de Marzo que se da a conocer una carta de Al Qaeda, mediante un diario árabe, en el Reino Unido, donde se atribuye la autoría del atentado.

Ese mismo día se capturan a tres ciudadanos marroquíes y a dos hindúes relacionados directamente con los hechos. Las elecciones se llevan a cabo el domingo 14 de Marzo, en medio de una sociedad marcada por la tragedia, resultando ganador José Luís Rodríguez Zapatero candidato del Partido Socialista Obrero Español.

¿Que llevó a un grupo de hombres, ligados a una religión dogmática como el islamismo,

a trasladar el terror a España mediante una guerra de cuarta generación y a atentar contra la vida de decenas de ciudadanos? ¿El apoyo prestado por España a Estados Unidos en la Guerra al terrorismo, es a su vez el motivo principal del atentado?

Poco después, en el mes de Mayo, según cita el juez Juan Del Olmo encargado de las primeras investigaciones, un documento de inteligencia aseguraba que el atentado de Casablanca, así como unas declaraciones del número dos de Al Qaeda, Ayman Al Zawahiri, " *no hacen sino confirmar la hipótesis de que España, al igual que cualquier otro miembro de la Comunidad Europea, es objetivo de este tipo de terrorismo*".*

Así mismo el Periódico El Mundo de Madrid señala: *El 20 de octubre de 2004 Bin Laden dice en otra grabación: "Nos reservamos el derecho a responder en el momento y el lugar oportunos a todos los países que participan en la guerra de Irak, en particular Reino Unido, España, Australia, Polonia, Japón e Italia"*.*

Según consta en el auto de juez Juan Del Olmo, un informe en la página web Internet Global Islamic Media alentaba meses antes del 11-M a que se cometiese un atentado en España en los días anteriores a las elecciones generales. El juez recoge un extracto de este informe: "Para forzar al Gobierno español a la retirada de Irak, la resistencia debe de propinar golpes dolorosos a sus tropas".

El apoyo de España a la Guerra de Irak, entre otras causas, es que el grupo de terroristas lleva a cabo este acto terrorista del 11 de Marzo, incluyéndolo en el marco de una Guerra Santa y para evitar según ellos la nueva cruzada contra el Islam, Las Brigadas de Abu Hafs-Al Masri, una de las facciones de la red terrorista Al Qaeda, en un comunicado a un diario árabe británico, argumentan el acto cometido el 11 de Marzo sobre la premisa de quien comete agresiones contra ti debes devolvérsela.

Afirman que es un viejo ajuste de cuentas contra el cruzado España. Aliado de Estados Unidos en su Guerra contra el Islam y preguntan. Dónde está América, Aznar? ¿Quién

os protegerá de nosotros a ti, a Gran Bretaña, a Italia, a Japón y a otros agentes? Cuando golpeamos a las tropas italianas en Nasiriya ya enviamos a los agentes de América una advertencia: retiraros de la alianza contra el islam. Pero no entendisteis el mensaje. Continúa diciendo Nosotros en las Brigadas de Abu Hafs al Masri no nos entristecemos por la muerte de civiles. ¿Es legítimo que ellos maten a nuestros niños, mujeres, anciano y jóvenes en Afganistán, Irak, Palestina y Cachemira, mientras que es pecado que nosotros los matemos a ellos? Ala dice que "a aquellos que te agreden, debes agredirlos".

*Sacadnos las manos de encima, liberad nuestros presos y salid de nuestra tierra, os dejaremos en paz. Los pueblos de los aliados de Estados Unidos deben forzar a sus gobiernos a terminar esa alianza en la guerra contra el terrorismo, que significa guerra contra el islam. Si cesáis la guerra, nosotros cesaremos la nuestra.**

*Disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2006/04/11/espana/1144768777.html> en fecha 16/07/2006.

2.2 Juicio por el atentado.

El proceso judicial, por el atentado más grave sufrido en España (que se prevé durara cinco meses), comenzó el 15 de Febrero de 2007, está presidido por el juez Javier Gómez Bermúdez Bermúdez. Los delitos que se les imputan a los acusados son: pertenencia a grupo terrorista, 191 delitos de asesinato terroristas, 1.825 de delitos de asesinato en grado de tentativa, dos delitos de aborto consumado y cuatro de estragos terroristas.

En el desarrollo de este juicio, a las víctimas directas y sus familiares les es permitida la entrada a las audiencias. En cuanto a la cobertura dada por los medios de comunicación es bastante alta, destacándose la presencia de 600 periodistas de 160 medios de comunicación de los cuales solo 140 tienen autorización de acceder al edificio del tribunal. Los acusados no han admitido responsabilidad alguna en los hechos y se declaran inocentes. Entre 160 y 200 víctimas, apoyadas por psicólogos y asistentes sociales, podrán seguir el juicio desde una sala que está ubicada en el sótano del edificio donde se lleva a cabo la audiencia.

De los 29 detenidos los que más destacan son Robei Osman Sayed “Mohamed El Egipcio” que es considerado el organizador y autor intelectual del atentado, el cual no ejerció ante el tribunal su derecho a declarar, respondiendo luego a sus abogados a los que les manifestó su inocencia, a la vez de condenar los hechos del 11 de Marzo. Para El Egipcio son solicitados 38.656 años. Existen 29 acusados para los que la Fiscalía solicita 270.885 años al sumar las posibles condenas. Los tres únicos detenidos considerados autores materiales del atentado son: Jamal Zougam, Abdelmajid Bouchard y Basel Ghalyoun.

2.3 Asociación de Víctimas.

Es a partir de 1981 y tras 20 años de actos de terror llevados a cabo por el grupo separatista vasco ETA (su primer acto de violencia fue en 1961 con el descarrilamiento fallido de un tren), que se constituye la Asociación de Víctimas específicamente de este grupo terrorista. Desde entonces como organización social ha desarrollado una gran presencia en el país, con actos sociales como congregaciones, manifestaciones, mítines, en la mayoría de los casos multitudinarios, en muchas ciudades tanto del país como del resto de Europa. Ello demuestra la fuerza que posee ante el gobierno y el conjunto de ciudadanos españoles.

Tras los atentados del 11 de Marzo de 2004 en Madrid, se produjo la división de las víctimas del terrorismo según su ideología política:

- ✓ *unos 300 familiares y víctimas de dichos atentados se unió a la AVT.*
- ✓ *Otras 1.035 víctimas se constituyeron tres meses más tarde en la Asociación del 11-M Afectados por el Terrorismo que presidiría Pilar Manjón, afiliada CCOO, simpatizante de IU y más vinculada a la postura socialista. Manjón afirmó que su asociación es la única que puede demostrar que todos sus 1.035 miembros son víctimas reconocidas por el Estado, porque su libro de socios fue auditado para poder personarse como parte en el juicio del atentado del 11-M.*
- ✓ *En octubre de 2004, se fundaría también la Asociación de Ayuda a las Víctimas 11-M, también vinculada al PP, que elegiría como presidenta a Ángeles Domínguez que agruparía a unos 500 afectados**

La política de la asociación presidida por Manjón, es * *indicar la responsabilidad de José María Aznar y de su gobierno por haber implicado a España en la Guerra de Irak*

La AVT se caracterizaba a su vez por su oposición a las medidas del gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero en materia antiterrorista y por qué se siguiese investigando acerca del atentado. La AVT insiste también en el cumplimiento íntegro de las penas de los condenados por terrorismo, y la negativa a cualquier tipo de diálogo o negociación con la banda terrorista ETA.

La AVT recibió la crítica de los partidos políticos excepto del PP. La propia Asociación 11-M Afectados del Terrorismo también acusa a la AVT de querer asumir la representación de las víctimas en materia antiterrorista, dejándose llevar por deseos de derecho a la reinserción de los presos de ETA, inclusive de aquellos que no tienen delitos de sangre. Afirman, además, que obedece a los dictados del PP, señalando por ejemplo que cuando José María Aznar intentó pactar un final dialogado con la banda, tras una tregua anunciada por ETA, no levantaron las mismas críticas.

*Tampoco se entiende desde dichos sectores su empeño en sembrar la duda sobre los atentados del 11M. Las acusaciones hacia la AVT se basan también en el posicionamiento político que la Asociación ha manifestado ante temas políticos concretos, así como su defensa de la unidad del estado español y por la utilización que la ultraderecha ha hecho de sus manifestaciones por cuya asistencia y apoyo la AVT jamás ha mostrado rechazo alguno.**

* Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/AVT#Historia> consultado en fecha 01/02/2007

De esta manera se observa el poder que posee la política como praxis social dentro de las sociedades occidentales. En este caso el acto terrorista del 11 de Marzo catalizó los hechos anteriormente nombrados en la partidización de las Asociaciones de Víctimas y su consiguiente enfrentamiento basadas en sus percepciones ideológicas. A saber los principales partidos político en España lo son el PP Partido Popular y el PSOE Partido Socialista Obrero Español. A pesar de estos factores de conflicto, el hecho de ser víctimas de un mismo fenómeno llamado terrorismo, produce que ejerzan presión sobre el Estado para el resarcimiento de las víctimas y la aplicación de juicio de los inculpados dentro del sistema de administración de justicia.

2.3.1 Respuesta del Estado, Indemnizaciones.

El Estado Español a través de Ministerio del Interior creó La Oficina de Atención a las Víctimas, la cual tiene las siguientes competencias

- ✓ Las ayudas e indemnizaciones a las víctimas del terrorismo emanadas de la legislación vigente y las relaciones con las asociaciones y fundaciones que representan al colectivo.
- ✓ También presta apoyo y asistencia social a todos los afectados.

Según los regímenes de indemnización, establecidos en España, en materia de asistencia a las víctimas y la ley de Solidaridad resolvieron 380 expedientes por el orden de los 43 millones de euros con respecto a:

- ✓ Los heridos de gran invalidez ha resuelto 2 casos por un monto de cerca a los 500.000 euros.
- ✓ Por otra parte 288 solicitantes han recibido cerca de 400.000 euros por incapacidad
- ✓ Ha resuelto la Oficina de Atención a las Víctimas 749 expedientes de lesiones permanentes no invalidantes por 460.000 euros.

*Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/AVT#Historia> en fecha 12/02/2007.

En lo relacionado al área de asistencia social el Ministerio del Interior informo la realización de

- ✓ 230 visitas hospitalarias y 121 domiciliarias.
- ✓ Realizaron 3.679 entrevistas personales
- ✓ 13.457 consultas telefónicas.
- ✓ La Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo efectuó 120 acompañamientos en lo concerniente a las relaciones de sociedad y comunidad tanto de las víctimas directas como sus familiares. Entre estas actividades tenemos lo relacionado con herencias, titularidad de inmuebles propiedad de los fallecidos, apoyo escolar a los huérfanos como también asesoramiento en lo relacionado a la necesidad de empleo y adaptación a los trabajos como consecuencia de las heridas en los atentados

En cuanto a los extranjeros afectados, la Oficina de Atención a las víctimas ha concedido:

- ✓ 900 tarjetas de residencia (449 a víctimas y 451 a familiares)
- ✓ Otras 908 autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales (441 a víctimas y 457 a familiares respectivamente) esto en el marco del artículo 17 de la Ley Orgánica 4/2000 del 11 de Enero la cual establece el ámbito de aplicación de los familiares con derecho a reagrupación. *

*Información extraída de la página web disponible en <http://www.mir.es> en fecha de 24/07/2006

*Información extraída de la página web disponible en <http://www.mir.es> en fecha 24/07/2006

2.4 Respuesta islámica al atentado: La Fatwa.

Luego del atentado del 11 de Marzo, en Madrid, la Comisión Islámica de España (2005) comunicó una Fatwa (edicto jurídico-religioso) condenando los hechos, a, Al Qaeda, Osama Bin Laden y al terrorismo. Anunciaba que los actos terroristas de Osama Bin Laden y su organización Al Qaeda, buscan llenar de temor a personas indefensas, lo que conlleva a la destrucción de edificios o propiedades, la muerte de civiles, como mujeres y niños, que está totalmente prohibido y son objeto de una rotunda condena dentro del Islam. Así pues, la realización de actos terroristas bajo el pretexto de "defender a las naciones oprimidas del mundo o los derechos de los musulmanes" no tiene ninguna justificación para el Islam.

Hay que señalar que el terrorismo y el extremismo contradicen la propia naturaleza humana y las enseñanzas del Islam. Los musulmanes deben saber que el terrorismo es una amenaza contra el Islam, daña la religión y a los musulmanes. Una correcta formación islámica en las madrasas y universidades islámicas permitirá hacer comprender que el Islam es una religión de paz, que repudia todo acto de terrorismo y muerte indiscriminada. La presencia de signos como la arrogancia, el fanatismo, el extremismo o la intolerancia religiosa en una persona o grupo, permite saber que éstos han roto con el Islam y la tradición del Profeta Mahoma.*

*Información obtenida de la lectura y síntesis de las declaraciones aportadas por la Comunidad Islámica de España en lo relacionado a su respuesta a los hechos del 11 de Marzo de 2004 disponible en la página web <http://www.webislam.com/default.asp?idn=399> en fecha 28/03/2006

La comisión de actos terroristas supone una ruptura de tal magnitud con las enseñanzas islámicas que permite afirmar que las personas o grupos que los han realizado han dejado de ser musulmanes y se han situado fuera de la esfera del Islam. Tales grupos distorsionan y manipulan conceptos islámicos básicos, como el de Yihad, sometiéndolos a su particular interpretación y criterio.

Estos grupos, utilizando nombres y lenguajes relativos al Islam, desacreditan, en realidad, con su actuación, la imagen del Islam y sirven a los intereses de sus enemigos. Su actuación incita a la islamofobia en los países en los que los musulmanes son una minoría y destruyen las relaciones de cooperación y vecindad entre musulmanes y no musulmanes. Su actuación proporciona una imagen falseada del Islam. Estos grupos extremistas causan la muerte de forma indiscriminada, incluyendo la de otros musulmanes.

En base a todo lo expuesto, la Comunidad Islámica de España dictamino:

“Que según la Sharia, todo aquel que declara halal o permitido lo que Dios ha declarado haram o prohibido, como es matar a personas inocentes en atentados terroristas, se convierte en Kafir Murtadd Mustahlil, es decir en apóstata, por haber pretendido hacer halal (istihlal) el asesinato de inocentes, crimen que el Corán y la Sunna del Profeta Mahoma, prohíben expresamente.

En tanto que Osama bin Laden y su organización defienden la legalidad del terrorismo y pretenden fundamentarla en el sagrado Corán y la Sunna, están cometiendo delito de istihlal y se convierten ipso facto en apóstatas (kafir murtadd), que no deben ser considerados musulmanes ni ser tratados como tales”.

Declaro que Osama Bin Laden y su organización Al Qaeda, responsable de los horribles crímenes contra los inocentes que fueron asesinados en el atentado terrorista del 11 de marzo en Madrid, están fuera de los parámetros del Islam, y lo

*mismo todos aquellos que esgrimen el sagrado Corán y la Sunna del Profeta para cometer actos terroristas”**

En base a esta fatwa, pidieron al gobierno de la nación y a los medios de comunicación españoles que dejaran de utilizar la palabra Islam o islamista a la hora de calificar a estos grupos, en cuanto que no son musulmanes ni tienen relación alguna con la Umma o Comunidad islámica, debiéndoles llamar terroristas de Al Qaeda o de modo similar, pero sin emplear el adjetivo islámico.

Así pidieron a los responsables de los medios de comunicación que den fe de lo que han dictado y que se proceda con el criterio expuesto, relativo a no vincular al Islam ni a los musulmanes con ningún tipo de acto terrorista y especialmente si viene revestido con pretensiones o lenguaje islámico. **

*Información disponible en la página web: <http://www.webislam.com/default.asp?idn=399> y consultada en fecha 26/03/2006

**Información obtenida de la lectura y síntesis de las declaraciones aportadas por la Comunidad Islámica de España en lo relacionado a su respuesta a los hechos del 11 de Marzo de 2004 disponible en la página web <http://www.webislam.com/default.asp?idn=399> en fecha 28/03/2006

Capitulo III

Victimología, Victimización y Víctima.

3.1 Visión de la relación Victimología-Criminología.

La Criminología nace en el contexto de la ilustración y el racionalismo. Toma cuerpo este nacimiento en el tratado sobre “crímenes y penas”, escrito por Cesare Beccaria en 1764, que esgrime conceptos como el principio de culpabilidad individual, del procedimiento criminal y señala que las causas del crimen son consideraciones racionales y del libre albedrío del trasgresor. Esta etapa es conocida como Escuela Clásica.

Es a finales del siglo XIX y principios del siglo XX que la Criminología se afianza como ciencia en el campo del positivismo. El precursor de esta Criminología positivista fue Cesare Lombroso con su libro “El Hombre Delincuente” publicado en 1876. La escuela positiva precisó la conducta criminal, siendo consideradas sus características físicas, sociales y mentales como los más importantes factores para valorar un peligroso criminal y asignar el tratamiento apropiado.

La escuela moderna de la Criminología, emerge después de la Segunda Guerra Mundial estudiando tanto las causas del crimen, como el control social con procesos, que envuelven al trasgresor (delincuente), víctima y sociedad. Las causas del crimen poseen un componente social e individual. El componente individual y la relación que desarrolla la proporción conflictiva entre el trasgresor (delincuente), su comunidad social inmediata, particularmente entre él y sus víctimas. La reacción al delito es parte de un proceso social (legislación penal) el cual antecede las causas individuales y se objetiviza con la aplicación de la ley penal.

La Criminología moderna no es estática sino una disciplina dinámica. La Criminología descubre la reacción al crimen y a la conducta desviada (Edwin Lemert 1951). La moderna escuela socio-psicológica de Criminología más bien acentúa la interacción, incluyendo la acción, la reacción y la reacción a la reacción. Has von

Henting escribió en su obra, *El criminal y su víctima* (1948) las “Observaciones en la interacción del perpetrador y la víctima”, introduciendo a la Victimología en el espacio de la investigación. La moderna escuela de la socio-psicología en Criminología se preocupa por las relaciones, roles, actitudes e interacciones de los individuos. Es aquí donde entra la Victimología como rama de la Criminología que se encarga del estudio integral de la víctima.

3.1.1 Victimología.

Todos estos conceptos van ligados a la Criminología, cuyo campo de estudio se basa en la delincuencia, el delincuente y las conductas desviadas entre otros campos de acción, en los cuales se incluye la Victimología como rama. Para Rodríguez (1990) existe la siguiente clasificación en la cual diversos autores han ubicado a la Victimología:

- ✓ La Victimología como ciencia autónoma
- ✓ La Victimología como parte de la Criminología
- ✓ Los que niegan la Victimología como ciencia y aun su misma existencia.

Tomaremos en este estudio los criterios de los autores que toman a la Victimología como parte de la Criminología, entre ellos:

Elleberg (citado por Rodríguez, 1990) la considera como “una rama de la Criminología que se ocupa de la víctima directa del crimen y que comprende un conjunto de conocimientos biológicos, sociológicos y criminológicos concernientes a las víctimas”.

Yamarellos y Kellens (citado por Rodríguez, 1990) afirman que la Victimología es la Rama de la Criminología que se ocupa de la víctima directa del crimen. Se interesa

por todo aquello que se relacione a la víctima: su personalidad, sus rasgos biológicos, psicológicos y morales, sus características socioculturales, y sus relaciones con el criminal, en fin su rol y su contribución a la génesis del crimen”.

Has von Henting (1941-1948) considera a la Victimología una subdisciplina de la Criminología, cuya dirección es el estudio de las *víctimas-ofensas* interactuando en las causas del crimen, como en los procesos del control del crimen.

El objeto de estudio de la Victimología es claramente la víctima, en este contexto Mendelsohn, Aniyar y Moura (citados por Rodríguez 1990) consideran que la Victimología, está construida sobre tres planos constitutivos:

- ✓ Bio-psico-social: En esta categoría se refiere a todos los factores con los que se enfrenta la víctima, incluyendo aquellos que el daño no es producido específicamente por el delincuente.
- ✓ Criminológico: donde el problema de la personalidad de la víctima esta en relación bio-psico-social solamente con el conjunto de los problemas de la criminalidad y siempre desde el punto de vista terapéutico victimal.
- ✓ Jurídico: es el que enmarca a la víctima dentro del contexto legal bien sea penal o civil. Además entra el Estado para resarcir el daño producido.

3.2 La Asesoría criminológica

La Asesoría criminológica se define como un proceso de ayuda; es una relación complementaria entre el criminólogo y su asesorado, quien puede ser víctima o victimario. Ellos pueden acudir voluntariamente o bajo presión a recibir orientación jurídica, psicológica o social que el criminólogo está en capacidad de brindarle (Salazar 2000 p. 2).

El criminólogo es aquella persona cuyo adiestramiento profesional radica primordialmente en el estudio y análisis científico de la trasgresión y el comportamiento criminal. Bajo esta variedad de conocimientos el criminólogo está en la capacidad de intervenir efectivamente en hechos de alta presión. Los criminólogos se adscriben a una tarea criminológica, teniendo especializaciones en diversas áreas de las Ciencias Sociales, Económicas y de la Salud. (Salazar 2000 p.2)

El rol del criminólogo como interviniente en situaciones de crisis, que producen víctimas, se desenvuelve tomando al individuo como un ser bio-psico-social, que a lo largo de la vida puede pasar por crisis que se derivan de factores endógenos o exógenos que repercuten en el crecimiento de cada persona. Por lo tanto, la intervención del criminólogo en una crisis es de carácter inmediata y temporal, de una manera activa, tanto individual como colectivamente; ejemplos: Un secuestro exprés, un motín carcelario y porque no un acto terrorista.

De un hecho terrorista, como el acontecido en Madrid, es donde el criminólogo como investigador de fenómenos sociales puede intervenir, como se afirmó anteriormente. Siendo pertinente el desempeño profesional del criminólogo en la disposición que puede tener en situaciones de alta conflictividad social, no solo en un hecho de esta naturaleza (acto terrorista) sino en una diversidad de delitos que se cometan.

Por lo tanto el criminólogo como organizador, asesor, planificador, sería de gran ayuda en la intervención en estos hechos. Su formación, por ser interdisciplinaria (sociológica, psicológica, jurídica entre otras) le permite intervenir en este tipo de casos: un atentado o cualquier otro hecho que amerite el desenvolvimiento de la profesión criminológica como una pieza fundamental en el tratamiento y recuperación de las víctimas.

3.3 Victimización.

Una de las críticas realizadas a la Criminología era su falta de atención en cuanto a la víctima dándole más importancia a la otra parte de la pareja criminal, el victimario. Toda esta apreciación ha cambiado debido a la Victimología, en este caso como rama de la Criminología que se ocupa de la víctima. Es en este punto es donde nos ocuparemos de la víctima como parte integral de la pareja criminal y en este caso las víctimas del terrorismo específicamente las víctimas que se presentaron el 11 de Marzo.

El centro de este punto es conocer desde la perspectiva victimológica el concepto de victimización acaecido a las personas durante los sucesos del 11 de Marzo. Rodríguez (1990) nos indica la victimización como el fenómeno por el cual una persona (o grupo) se convierte(n) en víctima(s).

Por victimización criminal el autor entendió el fenómeno por el cual se deviene en víctima por causa de una conducta antisocial.

En cuanto a la clasificación de la victimización acepta la de Selling citado por Rodríguez (1990) la cual es la siguiente:

- ✓ Victimización primaria, es la dirigida contra una persona o individuo en particular.
- ✓ Victimización secundaria, es la que padecen grupos específicos o sea una parte de la población.
- ✓ Victimización terciaria, dirigida contra la comunidad en general, es decir la población total. (p 73).

Rodríguez (1990) reconoce dos tipos.

- ✓ Victimización directa es la que va en contra de la víctima en sí, es decir la agresión recae directamente en el sufriente

- ✓ Victimización indirecta es consecuencia de la victimización directa y recae sobre las personas que tienen relación estrecha con el agredido (p. 79)

Cita como ejemplo la victimización directa que recae sobre la persona objeto del hecho. En cuanto la indirecta es la que sufren los familiares de las víctimas. Siguiendo el criterio de Rodríguez, se presentaron los dos tipos de victimización por él propuestas. La directa entorno a los fallecidos y heridos de ese día y la indirecta a todos los familiares de las víctimas.

Se puede distinguir que en los sucesos del 11 de Marzo, en los relatos de las víctimas, el alto grado de afectación a la conducta de los individuos y como marca, de una manera drástica y dramática, las relaciones tanto endógenas como exógenas del individuo en su conducta individual y social. Así el terrorismo es uno de los fenómenos delictivos con la más alta tasa de victimización en la actualidad.

Además afectó a la comunidad en general, la sociedad se vio marcada por la tragedia y el horror generalizado, que produce en el colectivo social sentimientos de miedo y terror a la vez. La inseguridad de la sociedad se acrecienta por el temor latente a otras acciones de esta naturaleza.

3.4 Víctima

Según la ONU, en resolución 40/34 de 1985. Se ha de entender por víctima(s) “las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional o menoscabo substancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”. En la expresión víctima se incluye además, en este caso, a los familiares o personas que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido

daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir su victimización.

Para Rodríguez (1990) la clasificación de las víctimas de los delitos contra la vida y la integridad personal es muy extensa por lo cual menciono algunas modalidades, entre ellas el terrorismo. El terrorismo es una de las formas más graves de victimización ya que perjudica a personas inocentes y que nada tienen que ver en el conflicto. Además indica que el terrorismo es el empleo sistemático de medidas excepcionales de violencia para lograr un fin político bien sea para la toma, la conservación o el ejercicio del poder (p.263).

De esta manera cataloga la aplicación del terrorismo desde dos perspectivas las cuales son:

- ✓ De abajo hacia arriba: Como una campaña de violencia organizada puesta en práctica por organizaciones contra un Estado establecido.

- ✓ De arriba hacia abajo: La que llevan los Estados establecidos en contra de la población para seguir en el poder y mantener a los gobernados.

Las víctimas de terrorismo son personas inocentes, por lo tanto la prevención es de un alto grado de dificultad. Es prácticamente imposible que un ciudadano común no vaya a estaciones de tren, autobuses, cines o sitios de interés particular ya que no es posible determinar donde atacará el terrorista, Por ello el camino viable para la solución del problema terrorista es la cooperación internacional y el cumplimiento de mandatos emitidos por la ONU.

Lo ocurrido el 11 de Marzo de 2004 en Madrid representó una crisis generalizada jamás vivida en el país, siendo fundamental la ayuda prestada por diferentes

organizaciones, ese día y los subsiguientes, a las víctimas directas e indirectas de estos hechos. El 11 de Marzo confirmó que la intervención es parte integral de un sistema de control, dentro de una comunidad afectada.

Capítulo IV

Intervención en Crisis.

4.1 Noción de Crisis.

En primer lugar se intentara definir que es una crisis. La palabra griega krinein de la cual proviene la actual palabra crisis, significa decidir, también significa un punto decisivo durante el que habrá un cambio para mejorar o empeorar. Por otra parte, el término chino para crisis (weiji) está compuesto por dos caracteres “Peligro y Oportunidad”.

Se puede definir crisis, como un estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado fundamentalmente por la incapacidad del individuo para abordar situaciones particulares utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas, y por ende el potencial para obtener un resultado positivo o negativo.(Salazar 2000)

En esta definición se advierten varios elementos: Carácter temporal, incapacidad para el enfrentamiento, necesidad inminente de toma de decisión y el peligro y la oportunidad.

La teoría de la crisis: es un conjunto de principios e hipótesis que se moldean continuamente en base al acuerdo entre interventores e investigadores. Entre estos principios e hipótesis tenemos:

- ✓ Todos los humanos están expuestos en ciertas ocasiones de su vida a experimentar crisis.
- ✓ El estado de crisis está limitado en el tiempo
- ✓ La crisis se presenta por un suceso que lo precipita.
- ✓ La resolución de la crisis depende de diferentes factores como son la gravedad del suceso, los recursos personales con que cuenta el afectado y los recursos sociales. (Salazar 2000).

4.1.1 Teorías Relacionadas.

Desde la década de los 1940, los investigadores ya manejaban que los principios de la crisis, así como los elementos que los desencadenan. Esto fue observado en los sobrevivientes del incendio del Boston's Coconut Groove Nightclub, quienes sufrían crisis por los terribles hechos vividos. Este era un club donde se reunían un gran número de estudiantes de dos universidades de Boston para celebrar su graduación y que dejó un saldo de 493 muertos

Desde 1944 en adelante se han hecho investigaciones a este respecto, consiguiéndose varios sucesos particulares que inciden fuertemente en la aparición de crisis: embarazo, nacimiento de un niño, madres solteras, transición de la casa a la escuela o la universidad, compromiso y matrimonio, cirugía y enfermedad, duelo, migración, jubilación, desastres naturales, cambios sociales y tecnológicos repentinos. También se demostró que algunos sucesos son devastadores.

4.1.2 Clave Cognoscitiva de la crisis.

Esta referida a los procesos intelectuales del individuo, como interaccionan con el suceso y como el suceso ataca la estructura de la existencia de la persona. El suceso, como nueva información puede entrar en dos categorías, como son:

- ✓ Información totalmente disonante con la esperada a recibir por el individuo, generando una incapacidad para adaptarse a las nuevas circunstancias.
- ✓ La información entra en cantidades demasiado grandes, ocasiona sobrecarga que impide la asimilación del problema a resolver.

El contratiempo inicial que genera la crisis puede ser percibido por el individuo como:

- ✓ **Amenaza** a las necesidades instintivas o al sentido de la integridad física y/o emocional.

- ✓ **Perdida** de una persona, objeto, habilidad o aptitud.
- ✓ **Reto** cuya magnitud amenaza con abrumar las capacidades del individuo.(Salazar 2002)

4.1.3 Efectos de la crisis.

Cuando se presenta la crisis en el individuo, se manifiesta en tres aspectos principales.

- ✓ **Desorganización y Desequilibrio:** comprende tanto la falta de organización y equilibrio mental y emocional como física. Las personas en crisis experimentan síntomas como pueden ser: sentimientos de cansancio o agotamiento, desamparo, inadecuación, confusión, síntomas físicos, ansiedad, desorganización laboral, desorganización familiar, desorganización en sus relaciones sociales.
- ✓ **Trastorno en el enfrentamiento:** es el centro de la crisis y consiste en la incapacidad del individuo a enfrentarse a los problemas que lo abrumen y exigen solución. El enfrentamiento funciona a partir de los medios para la resolución de los problemas, el aprendizaje, los recursos personales (fuerza del yo, experiencia) y los recursos sociales con los que cuenta (ayuda profesional, apoyo familiar).
- ✓ **Tiempo de acción:** usualmente se maneja el principio de que las crisis típicamente son resueltas de cuatro a seis semanas. Sin embargo, existen casos donde se extiende este plazo, por lo general el equilibrio físico, emocional y

mental de la persona sana se restauran alrededor de cuatro semanas o antes. Aquí es muy importante el apoyo de familiares, amigos o la intervención profesional. (Salazar 2002)

Teniendo presente al momento de prestar esa ayuda los tres elementos básicos generadores de una crisis según Chacón (2002) son “1) La ocurrencia de un evento de tensión; 2) Los afectados por el evento y que tienen dificultad para lidiar con el, 3) El momento de la intervención” (p.2)

La crisis, desde la aparición hasta la resolución pasan por varias etapas: Al suceso que desencadena, en primer lugar, todo el proceso, le sigue el llanto o la negación dependiendo de la persona o las circunstancias. Luego se presenta la etapa llamada intrusión con abundancia involuntaria de ideas y sentimientos de dolor, pesadillas e imágenes, penetración es la etapa donde se expresan y divulgan pensamientos, sentimientos e imágenes de la experiencia de la crisis (en esta etapa es muy útil la intervención profesional), finalmente la consumación es la etapa que conduce a una integración de la experiencia de la crisis dentro de la vida del individuo y se reorganiza el individuo a partir de esta integración.

4.1.4 Tipos de Crisis y características principales de las Crisis Circunstanciales.

Existen dos tipos de crisis a) Crisis vitales durante el desarrollo, entendidas como la transmisión de una etapa a otra, en la cual al sujeto se le dificulta la aceptación o no está preparado para los sucesos determinantes. Por ejemplo, la muerte repentina de un ser querido y b) Crisis circunstanciales de la vida, se caracterizan porque el suceso que lo precipita puede afectar a cualquier persona en cualquier momento y no tiene relación con las etapas vitales del desarrollo, son de aparición repentina, imprevistas que requieren de acción inmediata y tiene gran impacto sobre comunidades enteras.

(Guevara; 2000: 8).

No todas las crisis se limitan directamente al proceso de maduración; muchas son completamente impredecibles como lo es un ataque terrorista, un secuestro, la muerte de un ser cercano sucesos como estos se denominan **crisis circunstanciales**. El suceso precipitante tiene poca o ninguna relación con la edad del individuo o etapa del desarrollo.

Las características fundamentales de estas crisis circunstanciales de la vida son las siguientes:

- ✓ **Trastorno repentino:** las crisis circunstanciales no comprenden un tiempo, ni un espacio específico, puedan ocurrir en cualquier momento, afectando a uno o a todos al mismo tiempo.
- ✓ **Lo inesperado:** aunque los individuos puedan anticipar algunas transiciones de la vida, y prevenir la crisis, pocos están preparados o creen que algo así les pueda ocurrir. En la mayoría de los casos la gente piensa que “le sucederá a alguien más”.
- ✓ **Calidad de urgencia:** puesto que muchas crisis circunstanciales amenazan el bienestar físico y psicológico, con frecuencia se inician como urgencias que requieren de acción inmediata. Las estrategias de intervenciones crisis deben tener prioridades para valorarlas rápidamente.
- ✓ **Impacto potencial sobre comunidades completas:** algunas crisis circunstanciales afectan a un gran número de personas simultáneamente. Como lo es un atentado terrorista.
- ✓ **Peligro y Oportunidad:** a pesar de que el peligro puede ser la primera señal de las crisis circunstanciales, debemos recordar que de la desorganización que sobreviene, se inicia en forma casual, alguna clase de reorganización. En

principio se vislumbra, que el personal después de haber padecido algo tan traumático, como el ataque físico, violación o pérdida de un ser querido, puede parecer demasiado improbable. Sin embargo, desde que estos sucesos exigen nuevos métodos de enfrentamiento y proporcionan la ocasión para examinar y reelaborar problemas personales no resueltos en el pasado, es posible para un individuo surgir mejor dotado de la crisis, que antes de ella, para enfrentar el futuro. (Salazar 2002)

4.2 Intervención en crisis.

Según Slaikeu (1996) la intervención en crisis se entiende como una estrategia de intervención tanto primaria, secundaria y terciaria. La intervención primaria son anteriores a las crisis y entre su principal estrategia está la educación. La prevención secundaria es la que ocurre inmediatamente después de la crisis, y sus dos estrategias son la primera ayuda psicológica, y luego la terapia en crisis. La prevención terciaria dura años después del suceso crítico. Psicoterapia a largo plazo, mediación, seguimiento a la rehabilitación.

Durante el atentado del 11 de Marzo se prestó atención psicológica por parte de diferentes organismos e instituciones que aplicaron, en este caso la prevención secundaria y la prevención terciaria según la clasificación de Slaikeu en cuanto a la intervención en crisis. Es el caso concreto del atentado de España, que la intervención en crisis fue aplicada por la Cruz Roja Española y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid entre otras instituciones.

Podemos ubicar los hechos del 11 de Marzo, en la clasificación de clasificación de Guevara en las crisis circunstanciales de la vida, que costaron la vida de 191 personas y más de 1800 quedaron heridas. Es en este tipo de crisis que se ve envuelta no solo las personas afectadas por el atentado sino la comunidad de Madrid, España en general y el Hemisferio Occidental, fue de tal magnitud y gravedad el atentado que el 11

de Marzo fue declarado como Día de las víctimas del terrorismo en la Unión Europea.

Es fundamental entender que la intervención en crisis es un proceso de ayuda a un grupo o individuo. Este se divide en dos fases: intervención de primera instancia, que en la práctica se denomina “primeros auxilios psicológicos” y la intervención en segunda instancia concebida más bien como terapia para crisis (Hernández; 2003: 102)

Los profesionales participantes, en este hecho a saber (psicólogos), facilitaron la expresión verbal y el relato de los acontecimientos; el pensar y recordar fue importante para asimilar e integrar. Se animó a la víctima a expresar lo ocurrido, con las palabras, expresiones y manifestaciones que deseaba. A medida que escuchaban, pensaban o hablaban de lo sucedido podrían comprobar cómo las emociones van siendo más llevaderas y podrán comprobar que pueden controlar, reducir y eliminar muchos síntomas. Al dejarles que se expliquese, se les dio la oportunidad de aclarar sobre lo que había ocurrido, cosas que realmente habían pasado. El relato de las circunstancias también les permitió ordenarlas, colocándolas en la sucesión apropiada en su memoria.

Es primordial que el sujeto se sienta escuchado, atendido y aceptado; por ello, el criminólogo en un caso de esta naturaleza, tiene que desarrollar una serie de habilidades como la escucha activa, prestarles apoyo emocional, facilitarles la expresión verbal y emocional, empatizar, evitar negar, juzgar o discutir los sentimientos de la víctima, soportar los momentos de silencio, hablar sosegadamente y en tono sereno. Decirle claramente que tiene todo el tiempo que sea necesario para ayudarla. Mantener una actitud de paciencia muy prolongada ya que las personas tienden a contar una y otra vez lo que les ha pasado. Estar preparado para invertir tiempo con la víctima.

*La presente información fue obtenida a través de la Cruz Roja Española aportada por Adoración Moreno Sánchez amoreno@cruzroja.es

4.3. Descripción del proceso de intervención en crisis.

En este punto se tocará lo concerniente a la organización y a la atención dada por instituciones como la Cruz Roja Española y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, además de las consecuencias presentadas tanto individual como colectivamente por las personas víctimas de este hecho de violencia indiscriminada.

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2004) La intervención tuvo la siguiente conceptualización.

“La complejidad de las intervenciones en diferentes escenarios se hizo presente tras los atentados del 11 de Marzo. Los afectados necesitaron una atención integral y multiprofesional. La asistencia psicológica adecuada, se orienta hacia la facilitación del proceso psicológico en el que la persona, se encuentra.

Entre otras acciones se realizaron, la amortiguación del impacto psicológico inmediato, la determinación de las situaciones de riesgo, conductas desadaptativas o psico-disfuncionales graves, y la facilitación del proceso en el que se encontraban, fue complejo y difícil. Para que esta intervención sea la mejor posible debería promocionarse la formación de psicología de emergencias (p 72)

4.3.1 Intervención en crisis.

Las reacciones habituales fueron:

- ✓ Recuerdos del acontecimiento recurrentes que provocan malestar.
- ✓ Sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones y/o alucinaciones.
- ✓ Malestar intenso al exponerse a estímulos que recuerdan un aspecto del acontecimiento.
- ✓ Evitación de estímulos asociados al atentado.
- ✓ Dificultades para conciliar o mantener el sueño.
- ✓ Irritabilidad.

- ✓ Dificultad para concentrarse.
- ✓ Pérdida de apetito.
- ✓ Sentimientos de culpabilidad.

El objetivo principal es un ordenamiento del grado de las necesidades de la persona dentro de dos categorías: problemas que deben tratarse de inmediato, y problemas que se pueden posponer, así como el entrenamiento en diferentes técnicas (Slaikou, 1996). A partir de esta aseveración fue que se estructuró la organización asistencial prestada el día de los hechos.

Dado que los síntomas de crisis se presentaron no solo en las víctimas directas e indirectas. En tanto lo mismo a los familiares como a los responsables, sino también en el conjunto de la sociedad madrileña; la Cruz Roja Española y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid así como el SUMMA entre otros organismos atendieron los síntomas presentados en la colectividad en general así como a las víctimas directas e indirectas de esta crisis circunstancial de la vida.

El procedimiento se inicia cuando la víctima ha contado lo ocurrido, es conveniente escuchar y posteriormente volver atrás por detalles (si se considera necesario). Es importante señalar que solamente se tiene que hacer preguntas si aclaran aspectos que puedan mejorar la ayuda.

Es importante la búsqueda de apoyo social. Implicar y hablar con personas cercanas para intercambiar información y planificar las actuaciones a seguir.

Todo ello para lograr en las víctimas tanto directas como indirectas lo siguiente:

- ✓ Superación de los pensamientos intrusivos: Parada de pensamiento y aserción encubierta (Mckay, Davis y Fanning, 1988) citado por Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2004).
- ✓ Se considera necesario: Movilizar otros recursos si se requieren; visitas a domicilio y/o proporcionar información sobre otros recursos de ayuda.
- ✓ Seguimiento: Contacto posterior con el sujeto con el objeto de:
- ✓ Valorar su estado y los resultados de la intervención, o sea, si la crisis que condujo a la llamada se está manejando adecuadamente.
- ✓ Puesta en marcha de nuevas acciones si se requieren.

Según Lazarus (1980) citado por Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2004).

El seguimiento debe tener acceso a:

- ✓ la habilidad del usuario para manejar los aspectos subjetivos o sentimientos relacionados con la crisis.
- ✓ La habilidad del usuario para tomar los pasos hacia la solución de los problemas inmediatos.

La **intervención** se desarrolló de la siguiente manera:

I Toma de contacto con el entorno de la intervención

- ✓ Repasar la información que se tiene y comprobar su veracidad.
- ✓ Conocer cuáles han sido los métodos de afrontamiento hasta la actualidad.
- ✓ Averiguar las búsquedas previas de apoyo.
- ✓ Saber si han recibido asistencia domiciliaria previa al dispositivo
- ✓ Explorar la sintomatología que presenta en esos momentos.

II Valoración del entorno

- ✓ Analizar la consistencia de los apoyos familiares y sociales.

A continuación se presentara según datos aportados por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid en lo relacionado a las consecuencias a nivel psicológico, motriz y conductual de las victimas tanto directas como indirectas de este acto terrorista

4.3.2 Efectos en las Víctimas.

A) Alteraciones a nivel de conciencia

- ✓ **Desorientación:** alteración de la orientación en tiempo, espacio y persona.
- ✓ **Obnubilación de la conciencia:** Estado de claridad mental incompleta, con alteraciones en la percepción y las actitudes.
- ✓ **Estupor:** Falta de reacción, desconexión del medio. Falta de respuesta, sólo se produce ante estímulos vigorosos y repetidos.
- ✓ **Estados crepusculares:** estrechamiento de la conciencia que se fija en estímulos concretos o parciales, generalmente con actividad motora dirigida hacia ese estímulo y, a veces, con trastornos senso-perceptivos añadidos.
- ✓ **Delirium:** reacción caracterizada por aturdimiento, inquietud, confusión y desorientación, que se asocia con miedo y alucinaciones.

Se manifestaron mayoritariamente Síndromes confuso – oníricos (Obnubilación, desorientación, pensamiento incoherente y ofuscado, manifestaciones neurovegetativas) y estados crepusculares (estado de estrechamiento de la conciencia. Se focaliza en un estado de ánimo y una situación concreta, los demás estímulos permanecen fuera de su alcance).

B) Alteraciones de la emoción

- ✓ **Animo irritable:** estado en el que el sujeto se enfada fácilmente y se comporta con ira.
- ✓ **Alexitimia:** incapacidad o dificultad para describir o reconocer las emociones o el propio estado de ánimo.

- ✓ **Crisis de angustia:** (pánico) Crisis de ansiedad intensa y aguda, de carácter esporádico que se asocia a sentimientos de terror sobrecogedores o descarga del sistema nervioso autónomo.
- ✓ **Culpa:** Emoción secundaria a la realización (real o imaginada) de algo que se percibe como malo.

C) Alteraciones de la psicomotricidad

- ✓ **Negativismo:** Resistencia a todos los intentos de ser movilizados a obedecer cualquier orden.
- ✓ **Cataplejía:** Pérdida transitoria del tono muscular y debilidad precipitada por diversos estados emocionales.
- ✓ **Mutismo:** el sujeto no emite ningún sonido sin que haya anomalías estructurales.
- ✓ **Agitación psicomotriz:** Excesiva actividad motora y cognoscitiva generalmente no productiva, que se produce en respuesta a tensión interna.
- ✓ **Ataxia:** fallo de la coordinación muscular, irregularidad en la acción muscular.
- ✓ **Hipocinesia:** disminución de la actividad motora y cognoscitiva, como en el retraso psicomotor; enlentecimiento visible del pensamiento, lenguaje y movimientos.

De esta manera se indicaron las principales consecuencias, que el acto terrorista produjo, afectando a los ciudadanos convertidos en (víctimas) de un acto terrorista, la forma más grave de Victimización, de un hecho de violencia indiscriminada y el objetivo cierto de crear terror en una sociedad.

4.3.3 Intervención Criminológica en Crisis.

Es importante en la presente investigación el rol que puede desempeñar el Criminólogo no solo en la racionalización de un hecho de esta naturaleza, sino además en los pasos de cómo puede ayudar a las víctimas, tanto directas como indirectas, a continuación desglosa, de una manera detallada, el comportamiento profesional del Criminólogo y los objetivos a lograr en el desempeño de la labor de la intervención en crisis.

Componente	Comportamiento del criminólogo como asesor	Objetivos
Realizar el contacto Psicológico	Invitar al asesorado a hablar; escuchar los hechos y sentimientos; sintetizar los hechos/reflejar los hechos y los sentimientos. Efectuar declaraciones empáticas, interés por comunicarse; brindar control a una situación intensa.	Que el asesorado se sienta comprendido, aceptado, apoyado (reducir la intensidad del aturdimiento emocional). Reactivación de las capacidades de resolución de problemas.
Examinar las Dimensiones del problema Componente	Indagar acerca del pasado inmediato, presente y futuro inmediato	Necesidades inmediata Necesidades posteriores
Analizar las posibles soluciones	Preguntar qué es lo que el asesorado ha intentado hasta ahora. Examinar que es lo que el asesorado puede/podría hacer ahora. Proponer nuevas alternativas	Identificar una o más soluciones para las necesidades inmediatas y posteriores.

Asistir en la ejecución de la acción	Véase más abajo.	Ejecutar soluciones inmediatas, planteadas para satisfacer las necesidades inmediatas.
--------------------------------------	------------------	--

Fuente: Slaikou, K. (1996). Intervención en crisis. Manual para la práctica e investigación. (2da. Ed.). México: Manual Moderno. (Modificado por Rojas, Maria; 2003)

<p>Acción concreta: Comportamiento del criminólogo</p>		
<p>Si: a) si las posibilidades destructivas son mínimas, y b) la persona es capaz de actuar en su propio beneficio, entonces: Actitud facilitadora: “Hablamos” “tu actúas...”, y Se hace un contacto para establecer una relación criminólogo-asesorado Los rangos de acción van de escuchar de modo activo hasta dar orientación.</p>	<p>Si a) si las posibilidades destructivas son altas, y b) la persona no es capaz de actuar en su propio beneficio, entonces: Actitud directiva: “Hablamos”; “yo puedo ayudarte...”, y El contacto para la relación criminólogo-asesorado puede incluir a la familia y otros recursos comunitarios. Los rangos de acción van de la movilización activa de recursos hasta el control de la situación</p>	
<p>Seguimiento</p>	<p>Asegurar la identificación de información; examinar los posibles procedimientos para el seguimiento; establecer un convenio para recontactar.</p>	<p>Asegúrese de la retroalimentación. Poner en movimiento. Las siguientes fase: Si a) las necesidades inmediatas y la acción concreta que se tomó, y si b) se realizó el enlace para las necesidades inmediatas, entonces parar. Sino regresarse al paso 2 y continuar.</p>

Fuente: Slaikeu, K. (1996). Intervención en crisis. Manual para la práctica e investigación. (2da. Ed.). México: Manual Moderno. (Modificado por Rojas, Maria; 2003)

Reflexiones Finales

Tomamos en cuenta a la Criminología como ciencia causal explicativa de fenómenos como el delito, la delincuencia, el delincuente y conductas desviadas presentes en los individuos y en su comportamiento en las relaciones sociales en este caso las consecuencias producidas por el atentado de Madrid.

La prevención del delito es en la actualidad un punto importante en la comunidad internacional representada por organismos como la ONU el cual celebra Congresos anuales en lo relacionado a la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

El delito es la gran amenaza a la seguridad y al bienestar de personas y comunidades con la delincuencia como fenómeno de masas y la consiguiente victimización que genera. Este ambiente provocado por el temor generalizado de la sociedad a estos niveles de delincuencia y nuevos fenómenos que se presentan en la actualidad como el terrorismo (considerado como la amenaza global del siglo XXI), el narcotráfico, el tráfico de seres humanos. Todos estos delitos, enmarcados en la globalización, le concierne a la Criminología desde muchas ópticas entre ellas la psicológica, la sociológica así como la política criminal. Además de la intervención en crisis, para el Criminólogo por su formación profesional con la formación interdisciplinaria es el más indicado para el estudio y tratamiento del delito, la delincuencia, el delincuente, las conductas desviadas y las víctimas.

Todos estos aspectos del desempeño profesional del criminólogo, incrementan la seguridad como factor fundamental de la protección a la sociedad es en este orden de ideas que es necesario, señalar un concepto de seguridad, Aguirre (2000):

“En su definición práctica y tradicional la seguridad es estar fuera de toda amenaza, temor, o peligro... es un concepto subjetivo, se trata, como dice Robert Art. De un estado de conciencia en el cual un individuo-sea el más importante político mundial o un ciudadano medio- se siente libre de daños por parte de otros. Esto significa que un

Estado (o sus líderes o ciudadanos) se sienten seguros cuando consideran que nada adverso puede sucederle por parte de otros estados o de parte de actores no estatales extranjeros. La subjetividad está dada por el carácter complejo de las sociedades y las relaciones internacionales. Cuando más diversa y democrática es una sociedad, mas variara la percepción subjetiva de seguridad...” (p.20)

Este detallado concepto de Aguirre nos indica la seguridad como una estructura compleja, ya que, enmarcándose en el Estado como ente protector del ciudadano, toca grandes niveles de subjetividad de los individuos y señala los diferentes niveles de seguridad que son percibidos por el ciudadano según el grado de democracia.

La existencia de hechos, acontecimientos o circunstancias que amenazan o se convirtieran en un peligro para su vida y bienestar, como por ejemplo un acto terrorista influyen en el grado de percepción del ciudadano sobre su seguridad.

López (2004) en un análisis a los hechos ocurridos el 11 de Marzo en Madrid indica la paradoja en el sentimiento de inseguridad en Occidente. Este sentimiento no corresponde al incremento de los conflictos y las guerras a nivel mundial, sino a la percepción que presentan los ciudadanos, de que Estados o grupos pequeños ejercen amenazas reales sobre los Estados más fuertes.

Estas amenazas se han hecho realidad en atentados como el 11 de Septiembre en Nueva York y el 11 de Marzo de 2004 en Madrid, el cual genero fenómenos psicológicos y sociales extraordinarios en el colectivo español. El hecho del atentado en Madrid afectó a la sociedad española y se generaron elementos de identidad y valores compartidos de solidaridad y cooperación.

Para Calvo (2004) los sentimientos de rechazo ante un acto como el atentado de Madrid fueron generalizados, pero señala que es importante no tomar “chivos expiatorios” dentro de una nacionalidad, etnia o religión, en este caso contra los

musulmanes. Afirma que generalizar la culpa de un hecho de esta naturaleza contra marroquíes o musulmanes disparan los niveles de racismo y xenofobia.

El racismo y la xenofobia son conductas sociales que conllevan a un alto grado de enfrentamiento cultural y es donde la Teoría de Sellin realiza una aproximación a fenómenos delictivos y causales de actos como el terrorismo, llevados a cabo por integrantes de una cultura dentro de otra cultura como fue el caso del atentado en Madrid. El 11 de Septiembre así como el 11 de Marzo vinieron a marcar hechos históricos que llevaron al terrorismo a otro estadio, el de la violencia sin previo aviso y a mansalva

El 11 de Marzo de 2004 la sociedad española sufrió la conmoción y el horror del asesinato masivo de personas inocentes producto de un acto de violencia indiscriminada. Lo sucedido fue llevado a cabo por integrantes de la religión islámica los cuales interpretan de manera fundamentalista las enseñanzas del Corán, que es el texto sagrado de los musulmanes y además regula las relaciones de los hombres. Yihad es el nombre dado a esta Guerra Santa contra los infieles y es contra ellos, donde enmarcan estos actos de violencia.

Luego de los atentados se provocaron perturbaciones sociales en sectores de la sociedad española, que demostraron desconfianza hacia los ciudadanos de origen árabe. Además se presentaron actos esporádicos de violencia contra sedes del Partido Popular, estos por considerarlos responsables del atentado.

Existen una serie de razones dentro de estos sectores de la sociedad española en cuanto a su mala impresión de los inmigrantes, en este caso de origen árabe, entre otras, la barrera cultural y lingüística, además de los estereotipos hechos por los medios de comunicación sobre los inmigrantes

Estas explicaciones en el caso del choque cultural entre el inmigrante (árabe) y la sociedad española son aportadas en la teoría de Sellin sobre el Conflicto Cultural, los integrantes del grupo que atentó contra las estaciones de trenes en Madrid eran árabes (marroquíes) inmigrantes en España que presentaban conflictos de normas y valores en si mismos, en su internalización (doctrinas fundamentalistas coránicas) de estar participando en una Guerra Santa contra infieles y enemigos del mundo musulmán, justificando de este modo los asesinatos y la violencia indiscriminada contra ciudadanos inocentes.

Practican el suicidio, la autoinmolación (aunque prohibido en el Corán) lo matizan bajo el concepto del martirio, como guerreros de una Guerra Santa convencidos que este acto es merecedor de la entrada al paraíso y el perdón instantáneo de los pecados.

Expone Erdaly “los terroristas suicidas de sectas islámicas totalitarias, son, como otros seres humanos, susceptibles de ser sometidos a procesos de manipulación que toman en cuenta sus idiosincrasias socioantropológicas.” (p.94)

Necesariamente la humanidad en general y en su diversidad debe encaminar sus pasos a la integración del mundo bajo la paz, respetando y conviviendo entre culturas, interactuando unas con otras, pero respetando el principio de las culturas y tradiciones peculiares de cada una.

Buscar un camino de integración mundial no necesariamente debe desembocar en una globalización pragmática, si se matiza y diversifica puede dar resultados positivos a la humanidad, partiendo desde la perspectiva de la solución de los problemas enormes que aqueja a las sociedades, a nivel mundial problemas como la contaminación, el calentamiento global, el efecto invernadero, la superpoblación, el hambre, la miseria, el narcotráfico, la delincuencia, la guerra, el tráfico de inmigrantes, el terrorismo.

A partir de estos puntos debe, por qué no, nacer una globalización humanista, dejando de lado los pragmatismos del libre mercado y con la participación de la Criminología como ciencia multidisciplinaria que interviene y trata de aportar soluciones a tan diversidad de hechos propios de este siglo XXI.

ANEXO I

En una encuesta realizada en (2006) por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía dependiente del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno Español sobre la opinión de la sociedad española de los inmigrantes, se tomaron los ítems relacionados con ellos y la cultura. Las preguntas fueron las siguientes:

¿Cree usted que es más bien positivo o más bien negativo para la sociedad española estar compuesta por personas de origen racial, religión y culturas diferentes?

- ✓ Más bien positivo 69,7%.
- ✓ Más bien negativo 13,0%.
- ✓ Ni una cosa ni la otra 12,7%.
- ✓ No sabe 3,7%.
- ✓ No contesta 0,9%.

¿Tiene usted la impresión de que en España hay grupos o minorías étnicas, religiosas o culturales que no se mezclan con el resto de la sociedad?

- ✓ Hay bastantes. 37,3%
- ✓ Hay pocos. 33,7%
- ✓ Hay muchos. 10,5%
- ✓ No hay ninguno. 5,3%
- ✓ No sabe. 12,0%
- ✓ No contesta. 1,2%

¿Por qué motivos cree usted que no se mezclan con el resto de la sociedad?

- ✓ Diferencias culturales, religiosas o ideológicas. 42,1%
- ✓ Falta de voluntad de integración. 15,4%
- ✓ Obstáculos a la integración/ comunicación. 12,1%
- ✓ Ellos son racistas. 2,3%
- ✓ La sociedad española es racista. 1,9%
- ✓ Otro. 6,0%
- ✓ No sabe. 18,0%
- ✓ No contesta. 0,8%

Pensando en la cultura ¿Usted cree que los inmigrantes instalados en España contribuyen a enriquecer la cultura española?

- ✓ Nada. 18,4%
- ✓ Poco. 28,4%
- ✓ Bastante. 31,7%
- ✓ Mucho. 11,5%
- ✓ NS/NC. 9,7%

¿Quién cree usted que debería ayudar principalmente a que los inmigrantes se integren en la sociedad española?

- ✓ Estado y administración pública. 46,9%
- ✓ Inmigrantes y sus asociaciones. 16,5%
- ✓ Organizaciones sociales. 5,4%
- ✓ Incentiva privada mediante la creación de empleo. 5,4%

- ✓ Sociedad Española. 1,3%
- ✓ Todos en conjunto. 13,8%
- ✓ Otros. 1,1%
- ✓ NS/NC. 7,5%

ANEXO II

Se presentaran resultados parciales de la encuesta patrocinada por la Fundación Víctimas del Terrorismo (2006) llamada III Encuesta Nacional “**los españoles ante el terrorismo y sus víctimas**” y se tomaron en la presente investigación como información adicional relacionados a las conductas sociales, y opiniones diversas sobre el terrorismo, el choque cultural y la política en la sociedad española.

En lo relacionado a la Política.

Enfrentamiento entre Partidos.

- ✓ Si 61%
- ✓ No 34%.
- ✓ NS/NC 5%.

Libre y pública expresión política.

Con todos 67%

Con nadie 6%

Con algunos 26%

NS/NC 1%

Miedo a la participación activa y publica de la política.

Mucho o bastante 12%

Poco o nada. 82%

Necesidad de un Pacto antiterrorista entre partidos PP-PSOE.

Imprescindible 74%

Prescindible 23%

NS/NC 3%

Activar el Pacto antiterrorista PP-PSOE

Si 67%

No 19%

NS/NC 14%

Cree usted en la concertación PP-PSOE

Probable 31%

Improbable 63%

NS/NC. 6%

En lo relacionado a las víctimas

Tienen derecho a ser escuchados

Tienen derecho 97%

No tienen derecho 1%

NS/NC 2%

Las víctimas deben pasar la página para la conciliación. (Caso ETA)

De acuerdo 19%

En desacuerdo 45%

Ni lo uno ni lo otro 23%

El hecho del terrorismo produce ruptura social

Mucha o bastante 54%

Poca o ninguna 13%

Ni lo uno ni lo otro 15%

NS/NC 18%

En lo relacionado a la reparación de las víctimas:

Recuperación de las libertades públicas (sociales) en las víctimas.

Mucho o bastante 64%

Poco o nada 20%

NS/NC 16%

Perdida de los objetivos por parte de los terroristas.

Mucho o bastante 52%

Poco o nada 30%

NS/NC 18%

En lo relacionado a las movilizaciones contra la violencia.

La iniciativa de manifestación como factor de cohesión social

Positiva 82%

Negativa 7%

Ni lo uno ni lo otro. 4%

NS/NC 7%

Reivindicación de la memoria de las víctimas

Positiva 79%

Negativa 11%

Ni lo uno ni lo otro 6%

NS/NC 4%

Referencias Consultadas

Bibliográficas

- ✓ Aguirre, M. (2000) **Defensa y Recursos: El debate sobre la seguridad en la globalización**. En Economistas N° 85. Colegio de Economistas de Madrid. Madrid. España
- ✓ Arias, F. (2004) **El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica.**,Caracas, Venezuela: Editorial Episteme
- ✓ Clausewitz, Kart. (1999) **Teoría General de la Guerra:** Venezuela. Ministerio de la Defensa.
- ✓ Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. (2004) **Intervención psicológica tras los atentados del 11 de Marzo en Madrid**. Clínica y Salud. (15).
- ✓ El Aissami, T (2004) **Delito y Pecado, Estudio criminológico de la religión islámica y el cristianismo en las construcciones teóricas del control social**. Tesis de Grado para optar al Título de Criminólogo. Universidad de los Andes. Venezuela. Escuela de Criminología
- ✓ Erdely, J (2002) **Terrorismo Religioso**. Miami: Editorial Unilit.
- ✓ Eskridge, C. (2005, Noviembre). **El terrorismo en un campo globalizado. El caso particular del Islam y el Occidente**. Ponencia presentada en el Segundo Encuentro Anual de Criminología. Porlamar, Isla de Margarita. Venezuela.
- ✓ Guevara, M (comp.). (2000). **Red de Apoyo Psicológico: la respuesta de los psicólogos ante el desastre natural de diciembre de 1999**. Venezuela: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación.
- ✓ Hernández, M (2003) **El Criminólogo como asesor** Tesis de Grado para optar al Título de Criminólogo. Universidad de los Andes. Venezuela. Escuela de Criminología

- ✓ Hoffman, B. (1999). **A Mano Armada, Historia del Terrorismo.** (Segunda edición en español). Madrid: Editorial Espasa Calpe, S.A. España.
- ✓ La Free. G. (2003) **Una comparación entre el estudio del Terrorismo y el estudio de la Delincuencia.** Revista Cenipec, (22), 105-115
- ✓ Pfanner, T (2005) Revista Internacional de la Cruz Roja **La guerra asimétrica desde la perspectiva de la acción y el derecho humanitarios** (857), p. 149-174
- ✓ Real Academia Española (2000). **Diccionario de la Lengua Española.** España.
- ✓ Salazar, T (2000). **El Criminólogo como Asesor.** (S/P) Revista Encuentro Criminológico, I (2). Venezuela: Universidad de los andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Criminología
- ✓ Salazar, T (2002). **Temas de Asesoría Criminológica.** Cátedra de Asesoría Criminológica: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Criminología.
- ✓ Sanoja, J. (2002). **Diccionario de Terrorismo.** Caracas: Editorial Torino.
- ✓ Seied H (2001) **Shi”ismo y Sufismo su relación esencial y su relación histórica.** Kauzar. 31, p 5-9.
- ✓ Seied M (2001) **El Islam como forma integral de vida.** Kauzar. 31, p 18-19.
- ✓ Slaikeu, K. (1996) **Intervención en Crisis.** Manual para la práctica e investigación. (2da Ed). México: Manual Moderno.
- ✓ Rodríguez, L. (1990) **Victimología, estudio de la víctima.** (Cuarta edición). México: Editorial Porrúa, S.A
- ✓ Welch (2005) **“Los delitos de estado en la guerra estadounidense contra el terror: una mirada a la impunidad”.** Ponencia presentada en el Segundo Encuentro Anual de Criminología. Porlamar, Isla de Margarita. Venezuela.

Consultas en Línea

- ✓ Asociación de Víctimas (2006) [on-line] Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/AVT#Historia>
- ✓ Bonilla, L (2004) **Guerra de Cuarta Generación y la Sala Situacional** [on-line] disponible en "<http://www.monografias.com/trabajos16/guerra-cuarta-generación/guerra-cuarta-generación.shtml>"
- ✓ Calvo, T (2005) **No al terror ni a los fanatismos violentos! ;Tampoco a la islamofobia!** [on-line] disponible en: <http://www.plazamayor.net/antropología/boant/criticos/may0401.html>.
- ✓ Comunidad Islámica de España (2005) **Fatwa.** [on-line] disponible en <http://www.webislam.com/default.asp?idn=399>.
- ✓ Chacón, E (2002) **Proceso de Intervención Psicológica.** [On-line] disponible en <http://www.utec.edu.sv>.
- ✓ El Mundo (2006) **¿Por qué España fue objeto del terrorismo islamista?** [on-line] disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2006/04/11/espana/1144768777.html>
- ✓ El País Digital (2003) **Una guerra sin fronteras ni reglas"** [on-line] disponible en <http://www.elpais.com.uy/especiales/terrorismo/1.asp>"
- ✓ Fundación víctimas del terrorismo (2006) **Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas.** [on-line] disponible en: http://www.fundaconvt.org/imagenes/fvt/pdfs/folleto_encuesta.pdf
- ✓ Guardia Civil (2005) **Lista de grupos terroristas** [on-line] disponible en <http://www.guardiacivil.org/terrorismo/grupos/lista.jsp>.
- ✓ Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (2006) **Opinión de la sociedad española sobre el inmigrante** [on-line]

- ✓ La Inquisición (2006) [On-line] disponible en www.geocities.com/CapitolHill/Lobby/2679/inquisic.htm.14k
- ✓ López, J (2005) **11 de Marzo de 2004** [On-line] disponible en: <http://www.plazamayor.net/antropología/boant/criticos/may0401.html>.
- ✓ Moreno, A (2005). **Actuación de la Cruz Roja durante los sucesos del 11 de Marzo de 2004** [on-line] Disponible en amoreno@cruzroja.es
- ✓ Martin, G (2003) **The criminology of terrorism: history, law, definitions, typologies** [on-line] disponible en <http://faculty.nwc.edu/toconnor/429/429lect01.htm>
- ✓ Ministerio del Interior (2005) **Indemnizaciones** [on-line] disponible en: http://www.noticias.info/Archivo/2005/200503/20050302/20050302_50346.shtml
- ✓ ONU (2005) **Concepto de terrorismo. Acciones contra el terrorismo** [on-line] disponible en <http://www.un.org/spanish/sc/ctc/unaction.shtml>.
- ✓ Revilla, P (2003) **El futuro del sistema mundial después de Irak** [on-line] disponible en <http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=288>
- ✓ Sellin, T. (1938) **Teorías Estructurales. Teoría del Conflicto Cultural** [on-line] disponible en <http://husk1.smu.ca/evanderveen/cuvdv/classical-theory/sellin.htm>
- ✓ Whit's, J (2002) **The criminology of terrorism: history, law, definitions, typologies**[on-line] disponible en <http://faculty.nwc.edu/toconnor/429/429lect01.htm>